



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
17 de abril de 2023
Español
Original: inglés

33ª Reunión

Nueva York, 12 a 16 de junio de 2023

Tema 11 b) del programa provisional*

Examen de cuestiones administrativas y presupuestarias relativas al Tribunal Internacional del Derecho del Mar: informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico 2022

Informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico 2022, con los estados financieros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar al 31 de diciembre de 2022

(Presentado por el Tribunal)

1. El gabinete BDO AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft (en adelante, “el auditor”) llevó a cabo la auditoría de los estados financieros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 en octubre de 2022 y en enero y febrero de 2023 y presentó su informe el 15 de febrero de 2023 (véase el anexo). El auditor procedió a verificar también ciertos aspectos de los procedimientos operacionales del Tribunal, como se indica en la carta de encargo de fecha 21 de diciembre de 2020, firmada por la Secretaría del Tribunal.
2. Del informe se desprende que el auditor consideró que, sobre la base de la información obtenida en la auditoría, los estados financieros adjuntos presentaban una imagen fiel y adecuada del activo, el pasivo y la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2022, así como de su ejecución financiera en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
3. En el párrafo 12.8 del Reglamento Financiero se dispone que “El Tribunal examinará los estados financieros y los informes de auditoría y los transmitirá a la Reunión de los Estados Partes con las observaciones que estime oportunas”.

* [SPLOS/33/L.1](#).



Anexo

Informe del auditor externo correspondiente al ejercicio económico 2022, con los estados financieros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar al 31 de diciembre de 2022

Índice

	<i>Página</i>
I. Encargo de auditoría	3
II. Informe del auditor independiente	3
III. Objeto de la auditoría	5
IV. Naturaleza y alcance de la auditoría.	6
V. Explicaciones relacionadas con la contabilidad.	8
VI. Constataciones del mandato de auditoría ampliado.	9
VII. Conclusiones de la auditoría y firma de los auditores	9
Apéndices	
I. Estados financieros para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022	11
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022.	11
Estado de resultados del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.	13
Estado de cambios en el activo neto/patrimonio neto correspondiente al período comprendido entre el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.	14
Estado de flujos de efectivo para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022	15
Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022	16
Notas a los estados financieros para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022	18
II. Estado de las cuotas del Tribunal Internacional del Derecho del Mar de 1996 a 2022, al 31 de diciembre de 2022	36
III. Informes sobre la ejecución de las subvenciones concedidas al Tribunal Internacional del Derecho del Mar	43
A. Subvención de The Nippon Foundation para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022	43
B. Fondo fiduciario para el derecho del mar, ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022	44
C. Fondo fiduciario de la República de Corea para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022	45
IV. Procedimientos de auditoría y resultados de la auditoría suplementaria	46

Nota: Puede haber diferencias debido al empleo de montos y porcentajes redondeados.

I. Encargo de auditoría

En la 30ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, celebrada el 9 de diciembre de 2020, fuimos nombrados auditores del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, con sede en Hamburgo, para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. En consecuencia, la Secretaría del Tribunal nos encomendó la auditoría de los estados financieros del Tribunal correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el párrafo 317 ff. del Código de Comercio Alemán, salvo que la versión original de la opinión de aseguramiento se emitiese en inglés, y con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

De acuerdo con el párrafo 321 4) a) del Código de Comercio alemán, confirmamos que hemos observado las disposiciones sobre independencia aplicables al auditar los estados financieros.

El presente informe está destinado exclusivamente al Tribunal.

El cumplimiento del encargo de auditoría y nuestras responsabilidades (también con respecto a terceros) se rigen por los términos y condiciones especiales del auditor y las condiciones generales para la contratación de auditores públicos y gabinetes de auditores públicos alemanes, enmendadas el 1 de enero de 2017 (véase [SPLOS/30/3](#), anexo I, apéndices II y III).

II. Informe del auditor independiente

Hemos incluido en el presente informe los estados financieros adjuntos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, con sede en Hamburgo, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 (véase el apéndice I). Comprenden el estado de resultados (estado financiero II), el estado de situación financiera (estado financiero I), el estado de cambios en el activo neto/patrimonio neto (estado financiero III), el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV), el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) y las notas a los estados financieros, en la versión para la que se firmó y emitió la opinión de auditoría sin reservas en Lübeck el 15 de febrero de 2023.

Al Tribunal Internacional del Derecho del Mar

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, con sede en Hamburgo, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Comprenden el estado de resultados, el estado de situación financiera, el estado de cambios en el activo neto/patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de comparación de los importes presupuestados y reales y las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Opinión de auditoría

En nuestra opinión, sobre la base de la información obtenida en la auditoría, los estados financieros adjuntos presentan una imagen fiel y adecuada del activo, el pasivo y la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2022, así como de su ejecución financiera en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las IPSAS.

En consonancia con la primera oración del párrafo 322 3) del Código de Comercio Alemán, declaramos que nuestra auditoría no ha dado lugar a ninguna reserva relativa a la conformidad legal de los estados financieros consolidados.

Fundamento de la opinión de auditoría

Hemos realizado nuestra auditoría de los estados financieros de conformidad con el apartado 317 del Código de Comercio Alemán, salvo que la versión original de la opinión de aseguramiento está en inglés, y con las normas generalmente aceptadas en Alemania para la auditoría de estados financieros promulgadas por el Instituto de Auditores Públicos de Alemania. Nuestras responsabilidades en virtud de estos requisitos y principios se describen en mayor detalle más adelante, en la sección correspondiente. Somos independientes del Tribunal, como exigen los requisitos del derecho profesional alemán, y hemos cumplido las demás responsabilidades profesionales vigentes en Alemania que nos incumben de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión sobre los estados financieros en ella.

Responsabilidades de la Secretaria en relación con los estados financieros

La Secretaria es responsable de la preparación de los estados financieros, que han de ajustarse, en todos los aspectos sustantivos, a las IPSAS y presentar una imagen fiel y adecuada del activo, el pasivo, la situación financiera y la ejecución financiera del Tribunal. Además, la Secretaria es responsable de los controles internos que se hayan estimado necesarios para facilitar la preparación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error.

Al preparar los estados financieros, la Secretaria es responsable de evaluar la capacidad del Tribunal para continuar en funcionamiento. La Secretaria también es responsable de presentar información, en su caso, sobre las cuestiones que afectan a la continuidad de la entidad y de presentar la información financiera aplicando el principio contable de empresa en marcha, siempre que no existan circunstancias reales o legales que se opongan a ello.

Responsabilidad del auditor con respecto a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una garantía razonable de que los estados financieros en conjunto no contienen inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error, y presentar un informe de auditoría que incluya nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros.

Una garantía razonable es un nivel elevado de garantía, pero no sirve para asegurar que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las normas generalmente aceptadas en Alemania para la auditoría de estados financieros promulgadas por el Instituto de Auditores Públicos de Alemania vaya siempre a detectar una inexactitud significativa. Las inexactitudes pueden ser resultado de fraude o de error y se consideran significativas si es razonable esperar que estas, de forma individual o en conjunto, influyan en las decisiones económicas que adopten los usuarios basándose en los estados financieros.

Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional durante toda la auditoría. También realizamos las siguientes actividades:

- Determinamos y evaluamos el riesgo de que haya inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea por fraude o por error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría adecuados para responder a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría. El riesgo de no detectar una inexactitud

significativa derivada de fraude es mayor que el de no detectar una que es producto de un error, pues cuando hay fraude puede haber también connivencia, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o evasión de los controles internos.

- Procuramos comprender los controles internos pertinentes para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de este sistema del Tribunal.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas por la Secretaría y en qué medida las estimaciones contables y la información conexa divulgada por la Secretaría son razonables.
- Extraemos conclusiones sobre la idoneidad del uso que hace la Secretaría del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe alguna incertidumbre significativa relacionada con acontecimientos o condiciones que puedan arrojar dudas importantes sobre la capacidad del Tribunal para continuar en funcionamiento. Si determinamos que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a señalar en nuestro informe de auditoría la información conexa que se presenta en los estados financieros o, si dicha información es insuficiente, a emitir una opinión con comentarios. Nuestras constataciones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. No obstante, los acontecimientos o condiciones futuros pueden hacer que el Tribunal deje de existir como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido generales de los estados financieros, incluida la información adicional, y si los estados financieros representan las transacciones y acontecimientos subyacentes de manera que se logre una presentación fiel del activo, el pasivo, la situación financiera y la ejecución financiera del Tribunal Internacional del Derecho del Mar de conformidad con las IPSAS.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza para tratar, entre otras cosas, el alcance y el calendario previstos de la auditoría, así como las constataciones de auditoría importantes, incluidas cualesquiera deficiencias significativas en los controles internos que observamos al realizar la auditoría.

III. Objeto de la auditoría

El objeto de nuestra auditoría fueron la contabilidad y los estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, que comprenden el estado de resultados, el estado de situación financiera, el estado de cambios en el activo neto/patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de comparación de los importes presupuestados y reales y las notas a los estados financieros, preparados de conformidad con las IPSAS.

Se amplió el alcance de la auditoría con respecto al examen de ciertos aspectos de los procedimientos operativos correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, conforme a la solicitud del Tribunal. El alcance ampliado de la auditoría abarcó lo siguiente:

- a) Si los gastos realizados durante el ejercicio económico se ajustaron a las IPSAS;
- b) Si los gastos efectuados habían sido debidamente autorizados por la parte designada a tal efecto en el Reglamento del Tribunal o en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal;
- c) Si los funcionarios y demás personas que percibían remuneraciones del Tribunal habían sido seleccionados o contratados en la forma prevista en el Reglamento del Tribunal o el Estatuto y Reglamento del Personal del Tribunal;
- d) Si los bienes y servicios se habían adquirido de conformidad con los procedimientos previstos en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal y las IPSAS;
- e) Si los bienes adquiridos y los servicios contratados se correspondían con el presupuesto aprobado, se habían registrado debidamente y no eran excesivos, dadas las circunstancias y las funciones del Tribunal;
- f) Si las subvenciones concedidas al Tribunal por la Nippon Foundation, el fondo fiduciario para el derecho del mar y el fondo fiduciario de la República de Corea y mantenidas en cuentas fiduciarias separadas se habían administrado de conformidad con los memorandos y mandatos pertinentes.

IV. Naturaleza y alcance de la auditoría

En lo que respecta a la naturaleza y el alcance del encargo realizado, nos remitimos a la descripción general del fundamento de la opinión de auditoría y de las responsabilidades del auditor con respecto a la auditoría de los estados financieros en las secciones correspondientes del informe del auditor, que se recoge en la sección II del presente informe.

A este respecto, ofrecemos explicaciones más pormenorizadas en los siguientes párrafos.

Enfoque de auditoría basado en los riesgos

Nuestro enfoque de la auditoría basado en los riesgos, que cumple también con las normas internacionales en la materia, se sustenta en la elaboración de una estrategia de auditoría. Por ello, la evaluación del riesgo necesaria se basa en la evaluación de la situación financiera, los riesgos y las condiciones institucionales y el sistema de controles de contabilidad internos del Tribunal.

Al analizar el riesgo de inexactitudes significativas en los estados financieros, determinamos y evaluamos los riesgos en el plano tanto de los estados financieros como de las afirmaciones. Además, los categorizamos con arreglo a distintos tipos, destacando riesgos importantes que exigen un examen especial durante la auditoría y riesgos para los que los procedimientos sustantivos por sí solos no generan evidencia de auditoría apropiada y suficiente. Según la definición de las normas de auditoría, los riesgos importantes abarcan también tanto el riesgo de que la administración deje sin efecto los controles como el riesgo de fraude en el reconocimiento de los ingresos.

Basándonos en nuestra evaluación del riesgo, determinamos las esferas y criterios de auditoría pertinentes (afirmaciones de los estados financieros) y los ámbitos fundamentales de auditoría, y elaboramos los correspondientes programas de auditoría. En el plan de auditoría se detallaron la naturaleza y el alcance de los diversos procedimientos de auditoría.

Los procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría incluyeron evaluaciones del diseño, procedimientos analíticos sustantivos y pruebas de detalle (esto es, otros procedimientos sustantivos) en los ámbitos de auditoría seleccionados. Se tuvo en cuenta el criterio de la importancia relativa.

Descripción del proceso de auditoría

Subcategorizamos nuestro proceso de auditoría en etapas, empezando por la obtención y la aceptación del encargo y concluyendo con el archivo de los documentos y la finalización del encargo. Las etapas se ilustran en el siguiente cuadro.

<i>Paso 1</i>	<i>Paso 2</i>	<i>Paso 3</i>	<i>Paso 4</i>
Definición del objeto y aceptación del encargo	Evaluación de riesgos y desarrollo de la estrategia de auditoría	Obtención de evidencia de auditoría	Conclusión de la auditoría y presentación del informe
• Decisión sobre la aceptación o mantenimiento del encargo, incluida la evaluación de la independencia • Coordinación del tipo y alcance del encargo, incluido el establecimiento de los principales puntos adicionales de auditoría • Disposición de los recursos profesionales necesarios atendiendo a los principios profesionales	• Comprensión de los resultados institucionales y del grupo • Evaluación de la idoneidad del sistema de control interno relativo a la contabilidad • Detección de riesgos de inexactitudes significativas • Desarrollo y definición de la estrategia orientada al riesgo y del plan de auditoría	• Realización de procedimientos de auditoría para hacer frente a los riesgos • Evaluación de la pertinencia y fiabilidad de la evidencia de auditoría	• Formación de una opinión general sobre la base de los resultados de auditoría • Presentación del informe sobre los resultados de auditoría

Las etapas recogidas se ajustan a las normas generalmente aceptadas en Alemania para la auditoría de estados financieros promulgadas por el Instituto de Auditores Públicos de Alemania. En consecuencia, inicialmente realizamos una auditoría de la idoneidad del sistema de controles internos relacionados con la contabilidad del Tribunal (evaluación del diseño). Sobre la base de la información obtenida al examinar el diseño y la aplicación de los controles internos relacionados con la contabilidad para evaluar el riesgo de inexactitudes significativas, definimos y especificamos la naturaleza, el alcance y el calendario de las pruebas de controles, los procedimientos de auditoría analítica, en su caso, y las pruebas de detalle que debían realizarse para responder a objetivos específicos de la auditoría.

Todos los procedimientos de auditoría se llevaron a cabo utilizando una muestra de elementos seleccionados de forma específica o representativa. Cada muestra se seleccionó en función de los conocimientos que habíamos obtenido a partir de la evaluación del sistema de controles internos relacionados con la contabilidad, así como de la naturaleza y el alcance de las transacciones.

Los principales ámbitos de auditoría en los que nos centramos fueron los siguientes:

- Auditoría del proceso de cierre de la presentación de los informes financieros
- Diseño, aplicación y eficacia de los controles internos en los procesos relativos a las cuotas y los gastos
- Cuotas por recibir de los Estados partes
- Cuotas recibidas por adelantado
- Gastos principales

Para las pruebas de detalle, obtuvimos confirmaciones de los saldos bancarios o los estados de cuentas de los bancos en que el Tribunal tenía cuentas.

Realizamos la auditoría en octubre de 2022 (auditoría provisional) y en enero y febrero de 2023, y el proceso se concluyó el 15 de febrero de 2023.

Al término de la auditoría, la Secretaria del Tribunal nos facilitó una carta de representación, de fecha 15 de febrero de 2023, en la que la Secretaria confirmaba la exhaustividad de todas las explicaciones y la evidencia que se nos había facilitado, así como de la contabilidad y los estados financieros. La Secretaria nos proporcionó todas las explicaciones y la evidencia que se solicitaron.

V. Explicaciones relacionadas con la contabilidad

Normas de contabilidad

Los estados financieros correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 que hemos auditado se adjuntan al presente informe (véase el apéndice I). En nuestra opinión, basada en las constataciones de nuestra auditoría, esos estados financieros se ajustan a las IPSAS.

El estado de resultados, el estado de situación financiera, el estado de cambios en el activo neto/patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales se prepararon correctamente a partir de los asientos contables y de los documentos justificativos que se auditaron. Las cifras de los saldos iniciales se arrastraron adecuadamente de los estados financieros del ejercicio económico anterior. Se respetaron las reglamentaciones sobre reconocimiento, presentación y valoración aplicables al Tribunal. Las notas a los estados financieros contienen todas las informaciones y explicaciones necesarias, así como informaciones suplementarias.

Bases de valoración importantes

Las políticas contables y los métodos de valoración se describen en las notas a los estados financieros (véase el apéndice I).

De acuerdo con nuestro examen, estimamos que los principios contables utilizados por el Tribunal se aplicaron de manera coherente respecto del ejercicio económico anterior.

En los siguientes puntos, hemos destacado las políticas de reconocimiento y valoración aplicadas en detalle que, en nuestra opinión, son importantes:

- Los activos del Tribunal ascienden a 49.227.287 euros en concepto de propiedades, planta y equipo. En el marco del Acuerdo entre el Tribunal y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la Ocupación y el Uso de los Locales del Tribunal Internacional del Derecho del Mar en la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo, el Gobierno alemán aceptó transferir los locales al Tribunal de forma permanente y gratuita, con derecho de ocupación y uso, a partir del 6 de noviembre de 2000. El edificio (el edificio principal, el chalet, la cabina de seguridad y el estacionamiento para visitantes) y todos sus activos se capitalizaron al 1 de enero de 2021, tras la adopción de las IPSAS para el período que abarca el informe. El arrendamiento del edificio se ha registrado como un acuerdo de cesión de derechos de uso y, en consecuencia, se ha reconocido como un arrendamiento financiero de conformidad con las directrices institucionales de las Naciones Unidas para las IPSAS. El saldo inicial de los activos inmobiliarios se calculó utilizando los valores contables del edificio en 2017, transmitidos al Tribunal por el Instituto de Bienes Inmuebles Federales alemán.
- En el caso de los planes de prestaciones definidas, se utiliza el método basado en las unidades de crédito proyectadas para valorar las obligaciones y los costos. Las prestaciones se atribuyen a los períodos de servicio según la fórmula de cálculo de las prestaciones del plan. El valor presente de una obligación en concepto de prestaciones definidas es el valor actual de los pagos futuros previstos que se necesitan para liquidar la obligación resultante del servicio prestado por los empleados en el período en curso y en períodos anteriores. El valor presente de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas se calcula utilizando hipótesis actuariales imparciales y compatibles entre sí. Las otras prestaciones a largo plazo a los empleados comprenden las prestaciones por separación del servicio, incluidas las primas de repatriación y los subsidios de traslado, y se valoran utilizando el método basado en las unidades de crédito proyectadas.

VI. Constataciones del mandato de auditoría ampliado

El examen de los procedimientos operativos, incluida la administración de la subvención de The Nippon Foundation, el fondo fiduciario para el derecho del mar y el fondo fiduciario de la República de Corea no dieron lugar a salvedades. Nos remitimos a nuestros procedimientos de auditoría y a las explicaciones que figuran en el apéndice III.

VII. Conclusiones de la auditoría y firma de los auditores

Confirmamos que hemos realizado nuestra auditoría de los estados financieros de conformidad con la normativa aplicable en materia de independencia.

Hemos elaborado el presente informe sobre la auditoría de los estados financieros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, con sede en Hamburgo, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales y las normas generalmente aceptadas en Alemania para la presentación de informes de auditoría de estados financieros promulgadas por el Instituto de Auditores Públicos de Alemania en la versión actual de la norma de auditoría 450.

El informe de auditoría emitido por los abajo firmantes figura en la sección II (*supra*) del presente informe.

Lübeck, 15 de febrero de 2023

BDO AG

Wirtschaftsprüfungsgesellschaft

(*Firmado*) (**Lüthje**)
Wirtschaftsprüfer
(Auditor público alemán)

(*Firmado*) (**Wißmann**)
Wirtschaftsprüfer
(Auditor público alemán)

Apéndice I

Estados financieros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022

(Euros)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	7 398 814	10 593 108
Inversiones	5	4 000 000	–
Cuotas por cobrar	6	1 420 386	1 284 209
Reembolsos de impuestos adeudados	7	286 755	231 592
Otras cuentas por cobrar	8	180 441	79 446
Gastos pagados por anticipado	9	102 246	63 962
Total, activo corriente		13 388 642	12 252 317
Activo fijo			
Propiedades, planta y equipo	10	255 059	288 700
Propiedades, planta y equipo (edificio)	10	49 022 228	52 108 749
Total, activo fijo		49 277 287	52 397 449
Total, activo		62 665 929	64 649 766
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar y pasivo devengado	11	(92 359)	(136 275)
Contribuciones recibidas por adelantado	12	(4 753 285)	(4 926 911)
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	13	(280 420)	(264 744)
Obligaciones del ejercicio en curso	14	(44 954)	(1 214)
Total, pasivo corriente		(5 171 018)	(5 329 144)
Pasivo no corriente			
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	15	(21 842 855)	(25 356 998)
Reintegro de economías de años anteriores	16	(413 271)	(31 265)
Otros pasivos no corrientes	17	(49 056 725)	(52 159 377)
Total, pasivo corriente		(71 312 851)	(77 547 640)
Total, pasivo		(76 483 869)	(82 876 784)
Activo neto/patrimonio neto			
Fondo de Operaciones	18	(1 309 132)	(1 309 132)
(Superávit)/déficit del ejercicio anterior	19	14 327 856	(2 963 084)
(Superávit)/déficit del ejercicio	19	799 216	(1 057 320)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
Déficit por aplicación de las IPSAS	19	–	23 556 554
Cuenta de control			
Total, activo neto/patrimonio neto		13 817 940	18 227 018
Total, pasivo y activo neto/patrimonio neto		(62 665 929)	(64 649 766)

Abreviación: IPSAS = Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Estado de resultados del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

(Euros)

	<i>Nota</i>	<i>2022</i>	<i>2021</i>
Ingresos			
Cuotas prorrateadas (apéndice II)	20	(12 077 500)	(12 077 500)
Otros ingresos			
Economías por la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores	21	–	(47 917)
Ganancias por diferencias cambiarias	22	(28 733)	(13 634)
Ingresos varios	23	(3 096 241)	(3 097 729)
Ingresos varios – adopción por primera vez, activos		–	163 131
Ingresos por inversiones	24	(4 276)	–
Total, ingresos		(15 206 750)	(15 073 649)
Gastos			
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	25	8 504 601	8 720 515
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	26	464 970	170 343
Suministros y bienes fungibles	27	232 759	206 704
Amortizaciones	28	3 169 932	3 165 715
Viajes	29	251 055	114 444
Otros gastos de funcionamiento	30	1 659 634	1 609 283
Pérdidas por diferencias cambiarias	31	1 723 015	29 325
Total, gastos		16 005 966	14 016 329
(Superávit)/déficit del ejercicio		799 216	(1 057 320)
Otro (superávit)/déficit global			
Superávit)/déficit acumulado – activos		–	(241 597)
Aplicación de las IPSAS a partir del 1 de enero de 2021		–	23 556 554
Total, resultados		799 216	22 257 637

Abreviación: IPSAS = Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Estado de cambios en el activo neto/patrimonio neto correspondiente al período comprendido entre el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022

(Euros)

	2021
Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2020	1 309 132
Superávit de períodos anteriores a 2020	2 114 141
Superávit del período anterior (2020)	607 346
Activo neto/patrimonio neto al 31 de diciembre de 2020	4 030 619
Reconocimiento de propiedades, planta y equipo	163 131
Reconocimiento de los activos inmobiliarios	55 193 722
Reconocimiento del pasivo corriente en concepto de prestaciones de los empleados	(260 377)
Reconocimiento del pasivo no corriente en concepto de prestaciones de los empleados	(23 459 308)
Reconocimiento de otros pasivos no corrientes	(55 193 722)
Ajustes del saldo inicial con arreglo a las IPSAS para el activo neto/patrimonio neto	(23 556 554)
Saldo inicial con arreglo a las IPSAS al 1 de enero de 2021	(19 525 935)
(Superávit)/déficit del ejercicio económico 2021	1 057 321
Superávit acumulado – activos	241 597
Total, movimientos durante el ejercicio	1 298 918
Total, activo neto/patrimonio neto al 31 de diciembre de 2021	(18 227 017)
	2022
(Superávit)/déficit del ejercicio económico 2022	(799 216)
Cambios en el activo neto	–
Ganancias actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	5 591 466
Reintegro del superávit de caja (2019-2020)	(384 387)
Superávit acumulado – activos	1 214
Total, movimientos durante el ejercicio	4 409 077
Total, activo neto/patrimonio neto al 31 de diciembre de 2022	(13 817 940)

Abreviación: IPSAS = Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Estado de flujos de efectivo para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

(Euros)

	2022	2021
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Superávit/(déficit) del ejercicio económico (estado financiero II)	(799 216)	1 057 320
Amortización	3 169 932	3 165 715
(Aumento) disminución de las contribuciones por recibir	(136 177)	334 230
(Aumento) disminución de los reembolsos de impuestos adeudados	(55 163)	(116 479)
(Aumento) disminución de otras cuotas por cobrar	(100 995)	(25 238)
(Aumento) disminución de los gastos pagados por anticipado	(38 284)	34 220
Aumento (disminución) de cuentas por pagar	(43 916)	55 877
Aumento (disminución) de las contribuciones recibidas por adelantado	(173 626)	2 707 272
Aumento/(disminución) del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	(3 498 467)	1 902 057
Aumento (disminución) de las obligaciones del ejercicio en curso	43 740	(535 690)
Aumento/(disminución) de las cuentas por pagar y otros pasivos	(3 102 652)	(3 034 345)
(Intereses recibidos)	4 276	—
Flujos netos de efectivo de las actividades de operación	-4 730 548	5 544 939
Flujos de efectivo procedente de actividades de inversión y financiación		
Intereses recibidos	(4 276)	—
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(49 768)	(206 312)
Flujos netos de efectivo procedente de actividades de inversión y financiación	(54 044)	(206 312)
Flujos de efectivo procedente de otras fuentes		
Aumento (disminución) del superávit acumulado	5 208 293	241 597
Aumento (disminución) del reintegro de economías de años anteriores	382 006	(2 938 677)
Aumento (disminución) neto del activo neto/patrimonio neto	5 590 299	(2 697 080)
Efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones al inicio del ejercicio económico	10 593 108	7 951 562
Efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones al final del ejercicio económico	11 398 814	10 593 108

Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

(Euros)

	<i>Parte/ sección</i>	<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2022</i>	<i>Gastos (efectivo) de 2022</i>	<i>Saldo de 2022</i>	<i>Gastos (devengados) en 2022</i>	<i>Total</i>	
1	A	Gastos periódicos						1
2	1	Magistrados	2 406 100	2 484 621	(78 521)	(2 771)	2 481 850	2
3	1.1	Sueldos anuales	1 748 500	1 817 022	(68 522)	–	1 817 022	3
4	1.2	Subsidios especiales	467 300	501 472	(34 172)	–	501 472	4
5	1.3	Viajes a los períodos de sesiones	149 400	154 587	(5 187)	–	154 587	5
6	1.4	Gastos comunes	40 900	11 540	29 360	(2 771)	8 769	6
7	2	Plan de pensiones de los magistrados	984 600	1 066 315	(81 715)	278 336	1 344 651	7
8	3	Gastos de personal	4 374 300	4 502 961	(128 661)	146 214	4 649 175	8
9	3.1	Puestos de plantilla	3 000 100	3 064 091	(63 991)	–	3 064 091	9
10	3.4	Gastos comunes de personal	1 135 100	1 252 322	(117 222)	146 214	1 398 536	10
11	3.5	Horas extraordinarias	12 500	11 132	1 368	–	11 132	11
12	3.6	Personal temporario para reuniones	124 350	129 669	(5 319)	–	129 669	12
13	3.7	Personal temporario general	58 950	19 009	39 941	–	19 009	13
14	3.8	Capacitación	43 300	26 738	16 562	–	26 738	14
15	4	Gastos de representación	6 700	7 215	(515)	–	7 215	15
16	5	Viajes oficiales	92 500	59 296	33 204	–	59 296	16
17	6	Atenciones sociales	7 350	3 476	3 874	–	3 476	17
18	7	Gastos de funcionamiento	1 702 850	1 652 676	50 174	(8 893)	1 643 783	18
19	7.1	Mantenimiento de locales (incluida la seguridad)	1 322 350	1 293 091	29 259	0	1 293 091	19
20	7.2	Alquiler y mantenimiento de equipo	194 750	157 339	37 411	(12 132)	145 207	20
21	7.3	Comunicaciones	97 050	84 206	12 844	–	84 206	21
22	7.4	Servicios y cargos diversos (incluidos los cargos bancarios)	18 550	71 167	(52 617)	3 239	74 406	22
23	7.5	Suministros y materiales	62 800	39 423	23 377	–	39 423	23
24	7.6	Servicios especiales (auditoría externa)	7 350	7 450	(100)	–	7 450	24

	<i>Parte/ sección</i>	<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2022</i>	<i>Gastos (efectivo) de 2022</i>	<i>Saldo de 2022</i>	<i>Gastos (devengados) en 2022</i>	<i>Total</i>	
25	8	Biblioteca y gastos conexos	174 000	176 978	(2 978)	0	176 978	25
26	8.1	Biblioteca – adquisición de libros y publicaciones	133 000	125 178	7 822	–	125 178	26
27	8.3	Impresión y encuadernación externas	41 000	51 800	(10 800)	–	51 800	27
28								28
29	B	Gastos no recurrentes						29
30	9	Adquisición de equipo	–	–	–	–	–	30
31	9.1	Mobiliario y equipo	78 750	117 927	(39 177)	(49 769)	68 158	31
32								
33	C	Gastos relacionados con las causas	2 250 350	678 439	1 571 911	0	678 439	33
34	12	Magistrados	1 636 700	356 731	1 279 969	0	356 731	34
35	12.1	Subsidios especiales	1 261 700	241 758	1 019 942	–	241 758	35
36	12.2	Remuneración de los magistrados ad hoc	165 800	77 801	87 999	–	77 801	36
37	12.3	Viajes a reuniones, incluidos los magistrados ad hoc	209 200	37 172	172 028	–	37 172	37
38	13	Gastos de personal	613 650	321 708	291 942	0	321 708	38
39	13.1	Personal temporario para reuniones	588 650	316 292	272 358	–	316 292	39
40	13.2	Horas extraordinarias	25 000	5 416	19 584	–	5 416	40
41								41
42		Total	12 077 500	10 749 904	1 327 596	365 888	11 113 021	42

Pérdidas por diferencias cambiarias	1 723 015
Amortización	3 169 932
Total, gastos	16 005 968

Notas a los estados financieros para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

Nota 1

Exposición de los objetivos y las actividades del Tribunal

El Tribunal Internacional del Derecho del Mar es un órgano judicial internacional establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para dirimir las controversias relativas a la interpretación o la aplicación de la Convención. El Tribunal comenzó sus actividades en 1996. Pueden recurrir a él los Estados partes en la Convención y, en algunos casos, otras entidades distintas de los Estados partes (como organizaciones internacionales y personas naturales o jurídicas). El Tribunal tiene competencia para conocer de todas las controversias que se le sometan de conformidad con la Convención. También entiende de todas las cuestiones previstas específicamente en cualquier otro acuerdo que le confiera competencia. El Tribunal se compone de 21 miembros independientes elegidos por los Estados partes en la Convención. Cuenta con la asistencia de una Secretaría integrada por 38 funcionarios. El Tribunal tiene su sede en Hamburgo (Alemania), y sus actividades se financian con el presupuesto ordinario, cuyos recursos proceden de las contribuciones aportadas por los Estados partes en la Convención.

Nota 2

Criterio utilizado para la preparación

Los estados financieros del presente informe son los segundos que se han preparado de plena conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La adopción de las IPSAS ha exigido la introducción de cambios en las políticas contables aplicadas anteriormente por el Tribunal, lo que incluye nuevas políticas contables que suponen cambios en los activos y pasivos reconocidos en el estado de situación financiera.

De conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal, los estados financieros se preparan aplicando el criterio contable del devengo, con arreglo a las IPSAS. De conformidad con las IPSAS, los estados financieros se han preparado con arreglo al principio de empresa en marcha y, en su preparación y presentación, se han aplicado sistemáticamente las políticas contables. De conformidad con los requisitos de las IPSAS, los estados financieros, que presentan fielmente el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos del Tribunal, se componen de lo siguiente:

- a) Estado de situación financiera (estado financiero I);
- b) Estado de resultados (estado financiero II);
- c) Estado de cambios en el activo neto/patrimonio neto (estado financiero III);
- d) Estado de flujos de efectivo (estado financiero IV);
- e) Estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V);
- f) Notas a los estados financieros, en las que se incluye un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Se presenta información comparativa para el estado de resultados, el estado de cambios en el activo neto/patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales.

Empresa en marcha

La aplicación del criterio de empresa en marcha se basa en la aprobación por la Reunión de los Estados Partes de las consignaciones presupuestarias para el ejercicio presupuestario 2023-2024 y en la tendencia positiva del historial de recaudación de cuotas en los ejercicios anteriores.

Este es el segundo conjunto de estados financieros que se prepara conforme a las IPSAS. Antes del 1 de enero de 2021, los estados financieros se elaboraban según el criterio de caja modificado.

Nota 3

Resumen de las principales políticas contables

El 12 de junio de 2003, la 13ª Reunión de los Estados Partes aprobó el Reglamento Financiero del Tribunal, que entró en vigor el 1 de enero de 2004 y se ha aplicado al ejercicio económico 2005-2006 y a los ejercicios económicos siguientes (véase [SPLOS/100](#)). De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 a) del Reglamento Financiero, el Tribunal aprobó en 2004 su Reglamentación Financiera Detallada. Los Estados partes tomaron nota de la Reglamentación Financiera Detallada en su 14ª Reunión, celebrada en 2004. La Reglamentación Financiera Detallada entró en vigor el 1 de enero de 2005.

El 9 de diciembre de 2020, la 30ª Reunión de los Estados Partes aprobó enmiendas al Reglamento Financiero del Tribunal (véase [SPLOS/30/6](#)). El Reglamento enmendado, que entró en vigor el 1 de enero de 2021, se ha aplicado al ejercicio económico 2022 y se aplicará a los ejercicios económicos posteriores. El 24 de junio de 2021, la 31ª Reunión de los Estados Partes hizo suyas las enmiendas a la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal (véase [SPLOS/31/5](#)). El Reglamento enmendado, que entró en vigor el 1 de enero de 2021, se ha aplicado al ejercicio económico 2022 y se aplicará a los ejercicios económicos posteriores.

Ejercicio económico

De conformidad con el párrafo 2.1 del Reglamento Financiero, el ejercicio económico consiste en un año civil. En el presente informe, ese período se extiende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Moneda de las cuentas

De conformidad con el párrafo 11.2 del Reglamento Financiero, las cuentas del Tribunal se presentan en euros, en cifras enteras/redondeadas.

Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en dólares de los Estados Unidos se convierten a euros utilizando los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas, excepto por las cuotas pagadas en dólares de los Estados Unidos. En el caso de las cuotas pagadas en dólares de los Estados Unidos, se hace la conversión a euros al tipo de cambio más favorable de que disponga el Tribunal en la fecha de pago, de conformidad con la regla 105.2 de la Reglamentación Financiera Detallada.

Las diferencias debidas a las variaciones de los tipos de cambio entre la fecha en que se contabilizan las transacciones y el momento en que estas se liquidan efectivamente quedan registradas en el estado de resultados como ganancias o pérdidas por diferencias cambiarias (véanse las notas 22 y 31).

Los activos y pasivos en dólares de los Estados Unidos se revalúan al cierre del ejercicio económico a los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas

vigentes en ese momento. Los importes de la revaluación se registran en el estado de resultados como ganancias o pérdidas por diferencias cambiarias.

De conformidad con la regla 111.3 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, se han aplicado los siguientes tipos de cambio entre el euro y el dólar de los Estados Unidos:

	<i>1 de enero de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>Promedio en 2022</i>	<i>Promedio en 2021</i>
Tipo de cambio entre el euro y el dólar de los Estados Unidos	0,881	0,939	0,910	0,848

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo se contabilizan a su valor nominal en cuentas corrientes.

Riesgos financieros

El Tribunal está obligado a aplicar políticas y procedimientos prudentes de gestión de los riesgos de conformidad con su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Durante el ejercicio financiero 2022, el Tribunal realizó inversiones a corto plazo de fondos que no se requerían para necesidades inmediatas, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento financiero (véase la nota 5).

El riesgo de tipo de cambio se refiere a la posibilidad de que el valor razonable o los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones de los tipos de cambio. El Tribunal está expuesto al riesgo de tipo de cambio mediante las transacciones en moneda extranjera. Para evitar el riesgo de tipo de cambio, solamente una pequeña cantidad del efectivo del Tribunal se mantiene en dólares de los Estados Unidos.

El riesgo de tasa de interés se refiere a la posibilidad de que el valor razonable o los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones de las tasas de interés. Si es posible, el Tribunal deposita sus fondos solamente en cuentas a corto plazo que ofrecen un interés fijo y, por tanto, no está expuesto de forma significativa al riesgo de tasa de interés.

El riesgo de liquidez se refiere al riesgo derivado de la financiación general de las actividades del Tribunal. El Tribunal mantiene un Fondo de Operaciones, que se estableció para que el Tribunal pudiera disponer de capital para atender a los problemas de liquidez a corto plazo hasta que se aportaran las cuotas.

Cuentas por cobrar, pagos anticipados y otros activos (activos corrientes)

Las cuentas por pagar y los pagos anticipados se contabilizan inicialmente a su valor nominal.

Los pagos anticipados comprenden las licencias de programas informáticos, los contratos de mantenimiento y los pagos anticipados de suscripciones, que se reconocerán como gastos en ejercicios siguientes.

Propiedades, planta y equipo

La partida de propiedades, planta y equipo comprende activos físicos que se mantienen para su uso en la prestación de servicios y con fines administrativos. Los

elementos de propiedades, planta y equipo se contabilizan a su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor.

Los locales del Tribunal se reconocen como un activo sujeto a arrendamiento financiero sobre la base de un acuerdo de cesión de derechos de uso. Los acuerdos de cesión de derechos de uso se abordan en la norma 23 de las IPSAS (Ingresos de transacciones sin contraprestación).

La amortización se reconoce en los resultados (superávit o déficit) de forma lineal a lo largo de la vida útil estimada de cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo.

La vida útil estimada es la siguiente:

- Equipo informático: 5 años
- Mobiliario de oficina: 5 años
- Equipo del edificio: hasta 10 años
- Edificios: de 20 a 30 años

Los elementos de propiedades, planta y equipo con un costo de adquisición de menos de 750 euros se consideran gastos del ejercicio.

Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento de automóviles y fotocopiadoras se clasifican como arrendamientos operativos y los pagos efectuados por los arrendamientos se contabilizan en el estado de resultados como gastos aplicando el método lineal a lo largo del período de arrendamiento.

Cuentas por pagar y otros pasivos (pasivos corrientes)

Las cuentas por pagar se contabilizan inicialmente a su valor nominal, como la mejor estimación del importe necesario para liquidar la obligación en la fecha de cierre del ejercicio. De acuerdo con el principio contable del devengo, todas las facturas fechadas, servicios prestados o bienes entregados antes del 31 de diciembre de 2022 representan una cuenta por pagar del Tribunal y se han registrado en 2022.

Pasivo no corriente

Ingresos diferidos y gastos devengados

Los ingresos diferidos se registran en el pasivo no corriente e incluyen el valor amortizado del edificio de la sede del Tribunal al final del ejercicio. El edificio capitalizado se amortiza a lo largo de su vida útil. En el momento en que se contabiliza la amortización, se reconoce un monto igual como ingreso, debitando los ingresos diferidos y acreditando los ingresos por la misma suma.

Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados

Los gastos en concepto de prestaciones de los empleados y los pasivos correspondientes se reconocen a medida que los magistrados y empleados prestan sus servicios. Las prestaciones de los empleados se clasifican como prestaciones a corto plazo, prestaciones posteriores a la separación del servicio, otras prestaciones a largo plazo o indemnizaciones por separación del servicio.

Las prestaciones a corto plazo deben liquidarse dentro de los 12 meses siguientes a la prestación del servicio e incluyen los sueldos, prestaciones de diverso tipo, la licencia de enfermedad con sueldo y las vacaciones anuales. Las prestaciones

a corto plazo de los empleados se contabilizan como gastos y pasivos a medida que se prestan los servicios. Las prestaciones devengadas pero aún no pagadas se registran como gastos en el período al que corresponden y se presentan en el estado de situación financiera como pasivo.

Las prestaciones posteriores a la separación del servicio incluyen las pensiones y el seguro médico posterior a la separación del servicio.

El Tribunal se adhirió a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas el 1 de octubre de 1996. La Caja proporciona prestaciones de jubilación, por muerte, por discapacidad y otras prestaciones conexas al personal del Tribunal. La Caja es un plan de prestaciones definidas capitalizado al cual están afiliadas múltiples organizaciones. Dado que no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y el costo de la Caja a las distintas organizaciones que participan en el plan, las aportaciones pagadas a la Caja se contabilizan como si se tratara de un plan de aportaciones definidas. Las obligaciones por aportaciones a planes de pensiones de aportaciones definidas se reconocen como gastos en el estado de resultados a medida que se contraen.

El régimen de pensiones de los magistrados es un plan de prestaciones definidas que proporciona a sus miembros una pensión de jubilación definida para los magistrados tras la finalización de un mandato de nueve años (prorrateada, si no se completa el mandato de nueve años), una pensión para el cónyuge superviviente del 50 % de la prestación del magistrado y una pensión de discapacidad para los magistrados de 65 años o menos.

En lo que respecta al seguro médico posterior a la separación del servicio, el plan de seguro médico colectivo del Tribunal es administrado por Cigna. El plan de seguro médico colectivo también está disponible para el personal que se jubila. El Tribunal subvenciona el pago de las primas de los jubilados. El seguro médico posterior a la separación del servicio es un plan de prestaciones definidas.

En el caso de los planes de prestaciones definidas, se utiliza el método basado en las unidades de crédito proyectadas para valorar las obligaciones y los costos. Las prestaciones se atribuyen a los períodos de servicio según la fórmula de cálculo de las prestaciones del plan. El valor presente de una obligación en concepto de prestaciones definidas es el valor actual de los pagos futuros previstos que se necesitan para liquidar la obligación resultante del servicio prestado por los empleados en el período en curso y en períodos anteriores. El valor presente de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas se calcula utilizando hipótesis actuariales imparciales y compatibles entre sí.

Las prestaciones por separación del servicio, incluidas las primas de repatriación y los subsidios de traslado, son otra forma de prestaciones a largo plazo de los empleados y se valoran utilizando el método basado en las unidades de crédito proyectadas.

Las prestaciones posteriores a la separación del servicio y otras prestaciones a largo plazo son calculadas por actuarios independientes.

Provisiones y pasivo contingente

Las provisiones se contabilizan como pasivos cuando el Tribunal tiene una obligación jurídica o implícita actual como resultado de hechos pasados, es probable que se necesite una salida de recursos para liquidar la obligación y el monto puede estimarse de modo fiable. El monto de la provisión es la mejor estimación del importe necesario para satisfacer la obligación actual a la fecha de cierre del ejercicio.

El monto estimado se descuenta cuando el efecto del valor temporal del dinero es importante. Las provisiones solo se liberan para aquellos gastos respecto de los cuales se reconocen provisiones al inicio. Si la salida de beneficios económicos para liquidar las obligaciones ya no es probable, la provisión se revierte.

El pasivo contingente es una posible obligación que surge de acontecimientos pasados, cuya existencia se confirmará solo cuando se produzcan, o no se produzcan, uno o más hechos inciertos en el futuro que el Tribunal no puede controlar completamente. Es probable que la obligación no dé lugar a una salida de recursos económicos o de un potencial de servicio, o el importe de la obligación no pueda calcularse con suficiente fiabilidad.

No se han registrado provisiones ni pasivos contingentes durante el ejercicio económico.

Obligaciones

Se ha registrado una obligación por los costos de las reuniones del comité de redacción en la causa núm. 28, *Dispute concerning delimitation of the maritime boundary between Mauritius and Maldives in the Indian Ocean (Mauritius/Maldives)*, celebradas en enero y febrero de 2023. Inicialmente estaba previsto que las reuniones se celebraran durante el ejercicio presupuestario 2021-2022, por lo que los fondos correspondientes se aprobaron en ese ejercicio presupuestario. Sin embargo, mediante la providencia [2021/5](#), de 15 de diciembre de 2021, el Presidente de la Sala Especial autorizó la presentación de una réplica de Mauricio y de una contrarréplica de Maldivas. Mediante la providencia [2022/1](#), de 18 de agosto de 2022, el Presidente de la Sala Especial fijó el 17 de octubre de 2022 como fecha para la apertura del juicio oral. En virtud de dicha providencia, se celebraron vistas orales del 17 al 24 de octubre de 2022 y se llevaron a cabo deliberaciones en noviembre de 2022. Por consiguiente, el comité de redacción en la causa núm. 28 se reunirá del 30 de enero al 10 de febrero de 2023, una vez finalizado el ejercicio presupuestario 2021-2022.

La obligación mencionada se liquidará cuando se paguen las prestaciones correspondientes al término de las reuniones, en febrero de 2023.

Ingresos sin contraprestación

Los ingresos consisten en las cuotas pagadas por los Estados partes. Las cuotas para el ejercicio presupuestario bienal se prorratean en un 50 % el primer año y en un 50 % el segundo año.

Las contribuciones de bienes en especie se contabilizan a su valor razonable y los ingresos correspondientes se reconocen inmediatamente. Los ingresos se asientan a su valor razonable y se miden en la fecha de obtención de los activos donados.

Ingresos varios

Todos los demás ingresos percibidos por el Tribunal se clasifican como ingresos varios y se incluyen en recursos generales.

Gastos

Los gastos son reducciones de los beneficios económicos o del potencial de servicio que se producen durante el ejercicio sobre el que se informa y que se presentan como salidas o consumo de activos o generación de pasivos que producen una disminución del activo neto y se reconocen al valor devengado cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios, independientemente de las condiciones de pago.

Reservas y saldos de los fondos

En 1998, la Octava Reunión de los Estados Partes autorizó el establecimiento de un fondo de operaciones para garantizar la continuidad de las operaciones en caso de déficit transitorio de fondos y para proporcionar al Tribunal los medios financieros necesarios para resolver causas, en especial las que entrañan una tramitación urgente, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero (véase [SPLOS/31](#)).

Las ganancias y reservas de ejercicios anteriores representan el exceso de ingresos respecto de los gastos de ejercicios económicos anteriores (de 2005-2006 a 2021), de conformidad con el párrafo 4 del Reglamento Financiero del Tribunal.

A menos que la Reunión de los Estados Partes determine otra cosa, una vez deducidas las cuotas correspondientes a ese ejercicio económico que no se hayan pagado, los excedentes al final del ejercicio económico se prorratan entre los Estados partes en función de la escala de cuotas aplicable al ejercicio económico al que se refiere el excedente. A partir del 1 de enero del año siguiente a aquel en que concluya la auditoría de las cuentas del ejercicio económico, el importe de los excedentes asignado a un Estado parte se reintegra si este ha pagado íntegramente sus cuotas correspondientes a ese ejercicio económico.

Comparación de presupuestos

En el estado financiero V se presenta una comparación de los importes reales con los importes del presupuesto (la mitad del presupuesto aprobado para el ejercicio presupuestario 2021-2022). Esta comparación se realiza utilizando el criterio contable de caja modificado que se usó para elaborar el presupuesto.

En la nota 32 se incluye una conciliación de los importes reales según el criterio de caja modificado con los importes reales presentados en los estados financieros, habida cuenta de que hay diferencias entre el criterio estricto del devengo y el criterio de caja modificado aplicado al presupuesto.

Nota 4

Efectivo y equivalentes de efectivo

El Tribunal tenía un total de 7.398.814 euros en efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2022, lo que incluía 1.309.132 euros en el Fondo de Operaciones. Una suma equivalente a 23,358 euros (5.735 euros en 2021) se mantiene en dólares de los Estados Unidos (24.875 dólares (6.510 dólares en 2021)). Al final del ejercicio económico 2021, el efectivo y los equivalentes de efectivo ascendían a 10.593.108 euros.

Nota 5

Inversiones

En junio, septiembre y diciembre de 2022, el Tribunal realizó inversiones a corto plazo de fondos que no se requerían para necesidades inmediatas por un total de 4.000.000 de euros. Las inversiones a corto plazo son inversiones realizadas por un periodo inferior a 12 meses, de conformidad con la regla 109.1 de la Reglamentación Financiera del Tribunal. Al 31 de diciembre de 2021, no se habían realizado inversiones.

Nota 6**Cuotas por cobrar**

Al 31 de diciembre de 2022 había cuotas pendientes de pago por un total de 1.420.386 euros correspondientes al ejercicio económico 2022 y ejercicios anteriores. De este total, 811.288 euros correspondían al ejercicio económico 2022. Seguían pendientes 175.135 euros correspondientes al ejercicio 2021 y 143.763 euros correspondientes al ejercicio económico 2019–2020. Las cuotas impagadas correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 1996/97 y 2017-2018 sumaban 290.200 euros. Las cuotas recibidas por encima del monto de las cuotas adeudadas se tratan en la nota 12.

<i>Ejercicio económico al que corresponden las cuotas</i>	<i>31 de diciembre de 2022 (euros)</i>	<i>31 de diciembre de 2021 (euros)</i>
1996/97 a 2017–2018	290 200	317 379
2019–2020	143 763	257 734
2021	175 135	709 095
2022	811 288	–
Total	1 420 386	1 284 208

Nota 7**Reembolsos de impuestos adeudados**

Los reembolsos de impuestos adeudados corresponden al impuesto sobre el valor añadido (IVA), el impuesto sobre la energía y el impuesto sobre los seguros. Al 31 de diciembre de 2022, estas cuentas por cobrar ascendían a 286.755 euros, frente a 231.592 euros al final del ejercicio económico 2021, y comprendían:

- 271.447 euros en concepto de IVA (217.675 euros en 2021)
- 6.328 euros de impuesto energético (4.695 euros en 2021)
- 8.980 euros de impuesto de seguros (9.222 euros en 2021)

Nota 8**Otras cuentas por cobrar**

La partida de otras cuentas por cobrar comprende sumas pendientes de cobro del personal, los magistrados, los fondos fiduciarios gestionados por el Tribunal, los proveedores, las autoridades alemanas responsables de los locales del Tribunal, el Instituto de Bienes Inmuebles Federales Alemán y las cuentas por cobrar relacionadas con las causas. Esta partida ascendió a un total de 180.441 euros.

	<i>31 de diciembre de 2022 (euros)</i>	<i>31 de diciembre de 2021 (euros)</i>
Cuentas por cobrar del Instituto de Bienes Inmuebles Federales Alemán	111 307	63 297
Cuentas por cobrar de los proveedores	58 166	3 923
Cuentas por cobrar del personal	4 694	5 930
Cuentas por cobrar relacionadas con las causas	3 152	3 152
Cuentas por cobrar de los magistrados	3 122	3 143
Total	180 441	79 445

Las cuentas por cobrar del Instituto de Bienes Inmuebles Federales Alemán son importes adeudados por las autoridades alemanas en concepto de reparaciones importantes en virtud del Acuerdo entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la Ocupación y el Uso de los Locales del Tribunal Internacional del Derecho del Mar en la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo (el Acuerdo sobre los Locales). Las cuentas por cobrar de proveedores representan notas de crédito y reembolsos por la gasolina y la electricidad correspondientes al ejercicio financiero 2022 que aún no se han efectuado al Tribunal y un depósito para el combustible de los vehículos oficiales del Tribunal. Las cuentas por cobrar al personal constituyen principalmente importes por recuperar de anticipos salariales. Las cuentas por cobrar relacionadas con las causas corresponden a gastos de interpretación y traducción adeudados al Tribunal. Las cuentas por cobrar de los magistrados se derivan de un anticipo de dietas.

Nota 9

Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado, por valor de 102.246 euros, son pagos realizados hacia el final del ejercicio económico 2022 que corresponden al ejercicio económico siguiente. Por consiguiente, esos gastos se imputarán al crédito para el ejercicio económico 2023 y se eliminarán de la partida de cuentas por cobrar. En diciembre de 2021, los gastos pagados por anticipado ascendían a 63.962 euros.

Nota 10

Propiedades, planta y equipo

Los activos del Tribunal ascienden a 49.227.287 euros (52.397.449 euros en 2021) en concepto de propiedades, planta y equipo. En el marco del Acuerdo sobre los Locales, el Gobierno de Alemania convino en transferir los locales al Tribunal en forma gratuita y permanente, con derecho de ocupación y uso, a partir del 6 de noviembre de 2000. El edificio (el edificio principal, el chalet, la cabina de seguridad y el estacionamiento para visitantes) y todos sus activos se capitalizaron al 1 de enero de 2021, tras la adopción de las IPSAS para el ejercicio financiero 2021. El arrendamiento del edificio se ha registrado como un acuerdo de cesión de derechos de uso y, en consonancia, se ha reconocido como un arrendamiento financiero de conformidad con las directrices institucionales de las Naciones Unidas para las IPSAS. El saldo inicial de los activos inmobiliarios se calculó utilizando los valores contables del edificio en 2017, transmitidos al Tribunal por el Instituto de Bienes Inmuebles Federales Alemán.

	Otros activos de propiedades, planta y equipo (euros)					Total (otros activos de propiedades, planta y equipo)	Total
	Edificios	Mobiliario	Equipo de tecnología de la información	Medios, técnica y comunicaciones	Otros equipos de construcción		
Costo							
Al 1 de enero de 2022	55 193 722	25 967	142 569	60 931	139 975	369 442	55 563 164
Adiciones	—	2 316	43 630	2 948	876	49 769	49 769
Pérdida por deterioro del valor/enajenación	—	—	—	—	—	—	—
Al 31 de diciembre de 2022	55 193 722	28 283	186 199	63 879	140 851	419 211	55 612 933

<i>Otros activos de propiedades, planta y equipo (euros)</i>							
	<i>Edificios</i>	<i>Mobiliario</i>	<i>Equipo de tecnología de la información</i>	<i>Medios, técnica y comunicaciones</i>	<i>Otros equipos de construcción</i>	<i>Total (otros activos de propiedades, planta y equipo)</i>	<i>Total</i>
Amortización acumulada							
Al 1 de enero de 2022	3 084 973	9 255	40 310	8 412	22 765	80 742	3 165 715
Amortización	3 086 521	6 976	38 550	14 244	23 641	83 410	3 169 932
Enajenaciones	—	—	—	—	—	—	—
Al 31 de diciembre de 2022	6 171 494	16 231	78 860	22 656	46 406	164 152	6 335 647
Valor contable neto							
Al 1 de enero de 2022	52 108 749	16 712	102 259	52 519	117 210	288 700	52 397 449
Al 31 de diciembre de 2022	49 022 228	12 052	107 339	41 223	94 445	255 059	49 277 287

Nota 11**Cuentas por pagar y pasivo devengado**

Los registros del Tribunal muestran 159 euros en cuentas por pagar a los empleados, 9.259 euros en cuentas por pagar a no integrantes del personal, como consultores y traductores externos, y 82.941 euros en cuentas por pagar a los proveedores, lo que arroja un total de 92.359 euros. Las cuentas por pagar se liquidarán al principio del siguiente ejercicio económico, en enero de 2023. Al final del ejercicio económico 2021, las cuentas por pagar ascendían a 136.275 euros.

Nota 12**Contribuciones recibidas por adelantado**

Al 31 de diciembre de 2022, se habían recibido 4.753.285 euros en concepto de cuotas correspondientes a ejercicios futuros. A finales de 2021, se recibieron por anticipado cuotas por valor de 4.926.911 euros.

Nota 13**Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (corrientes)**

Las vacaciones anuales y las vacaciones en el país de origen se reconocen como gastos porque los empleados prestan servicios que aumentan su derecho a futuras ausencias remuneradas. Dado que es posible que las vacaciones anuales y las vacaciones en el país de origen tengan que pagarse parcialmente en un período superior a 12 meses, estas obligaciones se han dividido en pasivos corrientes y no corrientes. Se han registrado gastos por valor de 9.256 euros en concepto de vacaciones en el país de origen y de 16.280 euros en concepto de vacaciones anuales para el ejercicio económico 2022. Esos importes representan valores corrientes. Se han registrado en el estado de situación financiera pasivos por un valor total de 15.488 euros y 264.932 euros, respectivamente. Se registraron importes por valor de 13.606 euros y 119.291 euros como pasivos no corrientes (véase la nota 15).

Nota 14

Obligaciones del ejercicio en curso

Se ha registrado una obligación por los costos de las reuniones del comité de redacción en la causa núm. 28, *Dispute concerning delimitation of the maritime boundary between Mauritius and Maldives in the Indian Ocean (Mauritius/Maldives)*, celebradas en enero y febrero de 2023. Inicialmente estaba previsto que las reuniones se celebraran durante el ejercicio presupuestario 2021-2022, por lo que los fondos correspondientes se aprobaron en ese ejercicio presupuestario. Se han registrado dietas y gastos de viaje por valor de 44.954 euros, que se liquidarán al término de las reuniones, en febrero de 2023.

Nota 15

Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (no corrientes)

Se ha creado un pasivo no corriente para las pensiones de los magistrados, el seguro médico posterior a la separación del servicio, las primas de repatriación y las primas de traslado. De conformidad con la norma 39 de las IPSAS, el Tribunal designó a un actuario para que realizara la valoración actuarial de esos pasivos al 31 de diciembre de 2022. La valoración de las obligaciones al 31 de diciembre de 2022 se llevó a cabo usando el método basado en las unidades de crédito proyectadas. El pasivo se determinó en dólares de los Estados Unidos y se convirtió al tipo de cambio de cierre de ejercicio de 0,939 entre el dólar y el euro. Los importes del pasivo registrado figuran en el cuadro siguiente.

	2022			2021		
	Importes corrientes (euros)	Importes no corrientes (euros)	Total (dólares de los Estados Unidos)	Importes corrientes (euros)	Importes no corrientes (euros)	Total (dólares de los Estados Unidos)
Plan de pensiones de los magistrados	–	20 191 122	21 502 792	–	22 593 391	25 645 166
Seguro médico posterior a la separación del servicio	–	1 283 534	1 366 916	–	2 314 067	2 626 637
Primas de repatriación	–	116 333	123 890	–	187 935	213 320
Primas de traslado	–	118 969	126 698	–	135 796	154 139
Vacaciones anuales	264 932	119 291	–	252 785	115 158	–
Vacaciones en el país de origen	15 488	13 605	–	11 959	10 650	–
Total	280 420	21 842 854	23 120 296	264 744	25 356 997	28 639 262

Se ha registrado pasivo no corriente en concepto de prestaciones de los empleados para vacaciones en el país de origen (13.606 euros) y las vacaciones anuales de los funcionarios (119.291 euros) (véase la nota 13).

En el siguiente cuadro figuran los importes de los costos de servicio y los intereses:

	<i>Costos de servicio de 2022 (euros)</i>	<i>Costos de servicio de 2021 (euros)</i>	<i>Intereses de 2022 (euros)</i>	<i>Intereses de 2021 (euros)</i>
Primas de repatriación	16 130	14 564	2 003	1 686
Seguro médico posterior a la separación del servicio	159 830	144 341	24 564	22 146
Obligaciones en concepto de pensiones	1 109 124	1 001 637	235 527	211 405
Primas de traslado	—	—	1 147	1 196
Total	1 285 084	1 160 542	263 241	236 433

Nota 16**Reintegro de economías de años anteriores**

En el siguiente cuadro se presentan los ahorros de ejercicios económicos anteriores que aún no se han reintegrado y, por tanto, siguen siendo un pasivo:

<i>Ejercicio económico</i>	<i>31 de diciembre de 2022</i>	<i>31 de diciembre de 2021</i>
2003 (contribuciones del personal)	33	33
2005–2006	1 359	1 359
2007–2008	3 210	3 210
2009–2010	2 486	2 690
2011–2012	845	949
2013–2014	3 675	4 221
2017–2018	17 276	18 803
2019–2020	384 387	—
Total	413 271	31 265

Las economías se reintegrarán una vez que los respectivos Estados partes hayan pagado las cuotas correspondientes a los períodos en cuestión.

Nota 17**Otros pasivos no corrientes**

El arrendamiento financiero del edificio del Tribunal, que se clasifica como un acuerdo de cesión de derechos de uso, se reconoció como activo en 2021. Al 31 de diciembre de 2022, el valor del edificio ascendía a 49.022.228 euros (52.108.749 euros en 2021). Se acreditaron ingresos diferidos en otros pasivos no corrientes por el mismo importe. El valor del edificio se amortizará hasta el fin de 2038. En el momento en que se contabiliza la amortización, se reconoce un monto igual como ingreso, debitando los ingresos diferidos y acreditando los ingresos por la misma suma (véase la nota 10).

Las autoridades alemanas financiaron parcialmente el reacondicionamiento de un ascensor especial, que se contabilizó como activo en 2021. El pasivo correspondiente al ascensor ascendía a 32.970 euros al 31 de diciembre de 2022 (36.968 euros en 2021).

También se ha registrado en la misma partida un pasivo correspondiente al arrendamiento de equipos informáticos por valor de 1.527 euros (13.660 euros en 2021).

Por consiguiente, el importe de otros pasivos no corrientes asciende a 49.056.725 euros (52.159.377 euros en 2021).

Nota 18

Fondo de Operaciones

En 1998, la Octava Reunión de los Estados Partes autorizó el establecimiento de un fondo de operaciones para garantizar la continuidad de las operaciones en caso de déficit transitorio de fondos y para proporcionar al Tribunal los medios financieros necesarios para resolver causas, en especial las que entrañan una tramitación urgente, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero (véase [SPLOS/31](#)).

El total del Fondo de Operaciones asciende actualmente a 1.309.132 euros, cifra que es la misma que al cierre de 2021, de la cual 767.014 euros se podrán utilizar para sufragar los gastos relacionados con las causas.

Nota 19

Superávit/déficit de ejercicios anteriores

Los déficits de ejercicios anteriores ascienden a 14.327.856 euros y representan el exceso de ingresos respecto de los gastos de ejercicios económicos anteriores (de 2005-2006 a 2019-2020) y el déficit del ejercicio financiero 2021, de conformidad con el párrafo 4 del Reglamento Financiero del Tribunal. Al final de 2021, el superávit de ejercicios anteriores ascendía a 2.963.084 euros.

El superávit acumulado tras la aplicación de las IPSAS, al 31 de diciembre de 2021, ascendía a 241.596 euros y se situó en 242.810 euros a finales de 2022. El importe representa un ajuste de ejercicios anteriores por activos capitalizados en 2021 y 2022 que se habían registrado como gasto en ejercicios económicos anteriores. En 2021 y 2022 se amortizó la suma de 242.810 euros y se seguirá haciéndolo en futuros ejercicios económicos.

Los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados se redujeron en 5.591.467 euros en 2022 debido a cambios en los costos de servicio y por intereses y a ajustes basados en la experiencia. Las pérdidas por tipo de cambio debidas al aumento del valor del dólar de los Estados Unidos frente al euro se han registrado en el estado de resultados financieros.

El déficit del período en curso asciende a 799.216 euros.

Nota 20

Ingresos (cuotas)

En diciembre de 2020, la 30ª Reunión de los Estados Partes aprobó un presupuesto de 24.155.000 euros para el ejercicio presupuestario 2021-2022 ([SPLOS/30/17](#)). De conformidad con lo establecido en el párrafo 5.3 del Reglamento Financiero del Tribunal, las cuotas de los Estados partes se determinan sobre la base de la mitad del presupuesto para cada año del ejercicio presupuestario bienal. Por consiguiente, los ingresos procedentes de cuotas ascienden a 12.077.500 euros.

Nota 21

Economías por la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores

Al cierre del ejercicio 2021, se registró en los estados financieros una obligación por valor de 1.214 euros. Durante el ejercicio económico 2022, se imputó a esas obligaciones la misma suma. No se canceló ninguna obligación.

Nota 22**Ganancias por diferencias cambiarias**

Se registraron ganancias por diferencias cambiarias de 28.733 euros (13.634 euros en 2021). Las pérdidas por tipo de cambio se contabilizan en los gastos (véase la nota 31).

Nota 23**Ingresos varios**

Al 31 de diciembre de 2022, estaba registrado como ingresos varios un importe total de 3.096.241 euros (3.097.729 en 2021). Dicha cifra se desglosa del siguiente modo:

- Ingresos varios por valor de 2.112 euros procedentes de reintegros de los proveedores de gas y agua (1.758 euros), reintegros relacionados con viajes (153 euros) e ingresos por la venta de equipos informáticos (200 euros)
- En septiembre de 2022 se registró una cuota no identificada por importe de 3.593 euros de un Estado parte que se desconoce. El importe se abonará al Estado correspondiente una vez que haya sido identificado
- Ganancias por redondeo (17 euros)
- Ingresos diferidos por valor de 3.090.520 euros (3.087.972 euros en 2021) para hacer frente a la amortización acumulada del edificio tras el acuerdo de cesión de derechos de uso y la amortización del ascensor especial, que fue financiado en parte por las autoridades alemanas (véase la nota 17).

Nota 24**Ingresos por inversiones**

En junio, septiembre y diciembre de 2022, el Tribunal realizó inversiones a corto plazo de fondos que no eran requeridos para necesidades inmediatas (véase la nota 5). Al 31 de diciembre de 2022, había registrados ingresos por intereses por valor de 4.276 euros. Durante el ejercicio financiero 2021 no fue posible invertir fondos, por lo que no se registraron ingresos por intereses en 2021.

Nota 25**Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados**

El importe de 8.504.601 euros (8.720.515 euros en 2021) en concepto de sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados incluye los subsidios y las pensiones de los magistrados, los sueldos y los gastos comunes del personal, y los costos de servicio y los intereses correspondientes a las provisiones.

Nota 26**Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal**

Esta partida incluye todas las sumas pagadas a consultores, intérpretes, traductores y otros proveedores de servicios externos. Al 31 de diciembre de 2022, se habían registrado gastos por un total de 464.970 euros (170.343 euros en 2021) por este concepto.

Nota 27**Suministros y bienes fungibles**

En 2022 se gastaron 232.759 euros (206.704 euros en 2021) en suministros y bienes fungibles. Este importe incluye los gastos en suministros de oficina y de funcionamiento, así como las suscripciones y los libros de la biblioteca.

Nota 28**Amortizaciones**

De los 3.169.932 euros (3.165.715 euros en 2021) de amortización, 3.086.521 euros (3.084.973 euros en 2021) corresponden a la amortización de los cuatro activos que constituyen el edificio (el edificio principal, la cabina de seguridad, el chalet y el estacionamiento para visitantes). Otros activos son los equipos informáticos, el equipo y la tecnología de los edificios, el equipo para las salas de audiencia y el mobiliario de oficina (véase la nota 11).

En el ejercicio económico 2022 no se registraron gastos por deterioro del valor ni por amortización.

Nota 29**Viajes**

En 2022 se gastó en viajes un total de 251.055 euros (114.443 euros en 2021). Esa cifra comprende 191.759 euros, correspondientes a los viajes de los magistrados a Hamburgo para asistir a las sesiones, y 59.296 euros para los viajes oficiales del Presidente, la Secretaria del Tribunal y los funcionarios.

Nota 30**Otros gastos de funcionamiento**

En otros gastos de funcionamiento se incluye el mantenimiento de los locales, la impresión y encuadernación externas, la compra de equipos, las comunicaciones, las atenciones sociales y servicios de diverso tipo. Los gastos totales del ejercicio económico 2022 ascendieron a 1.659.634 euros. En 2021, la partida de otros gastos de funcionamiento ascendió a 1.609.283 euros.

Nota 31**Pérdidas por diferencias cambiarias**

Se registró una pérdida por diferencias cambiarias de 1.723.015 euros. Las ganancias por diferencias cambiarias se contabilizan en los ingresos (véase la nota 22). La pérdida por diferencias cambiarias incluye un importe de 1.671.222 euros por la revaluación de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados causada por el aumento del valor del dólar de los Estados Unidos frente al euro entre diciembre de 2021 y diciembre de 2022.

Nota 32**Estado de comparación de los importes presupuestados y reales**

Desde la adopción de las IPSAS en 2021, el presupuesto y las cuentas del Tribunal se elaboran ahora sobre la base de distintos criterios. Los estados financieros se preparan aplicando un criterio estricto del devengo, mientras que el presupuesto del Tribunal, que se presenta en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V), se prepara conforme al criterio de caja modificado. Con arreglo a la norma 24 de las IPSAS, los importes reales presentados con un criterio comparable al del presupuesto se han conciliado con los importes reales presentados en los estados financieros, señalándose por separado las

diferencias atribuibles al uso de distintos criterios, las diferencias temporales y las diferencias derivadas de las entidades. También hay diferencias en los formatos y sistemas de clasificación adoptados para la presentación de los estados financieros y del presupuesto.

Se producen diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables cuando el presupuesto aprobado se prepara con un criterio distinto del utilizado en la contabilidad, como se indicó anteriormente.

Las diferencias temporales se producen cuando el ejercicio presupuestario difiere del período al que se refieren los estados financieros. Como ya se mencionó, el ejercicio presupuestario del Tribunal abarca dos años, mientras que su ejercicio económico es de un año. Para cada uno de los dos años de un ejercicio presupuestario, el importe de las cuotas de los Estados partes se determina sobre la base de la mitad de las consignaciones aprobadas por la Reunión de los Estados Partes para ese ejercicio presupuestario. Por lo tanto, el presupuesto para el ejercicio económico 2022 es la mitad del presupuesto aprobado para el ejercicio presupuestario 2021-2022.

En cuanto a la ejecución del presupuesto para el ejercicio presupuestario 2021-2022, el nivel de gastos al 31 de diciembre de 2022 indica que los fondos aprobados eran suficientes.

La propuesta presupuestaria para 2021-2022 incluía créditos para la causa núm. 29, *The M/T “San Padre Pio” (No. 2) case (Switzerland/Nigeria)*. Por providencia del Presidente del Tribunal de 29 de diciembre de 2021, se suprimió de la lista de causas del Tribunal la causa *M/T “San Padre Pio” (No. 2)*. Ni en 2021 ni en 2022 se celebraron reuniones sobre la causa núm. 29. Tampoco se presentó ninguna causa urgente ante el Tribunal ni en 2021 ni en 2022. El 10 de noviembre de 2022 se presentó al Tribunal una solicitud de pronta liberación (*The M/T “Heroic Idun” case (Marshall Islands v. Equatorial Guinea)*), pero la causa se eliminó posteriormente de la lista del Tribunal mediante una providencia del Presidente de fecha 15 de noviembre de 2022. Por lo tanto, los gastos con cargo al presupuesto del Tribunal relacionado con las causas fueron relativamente bajos.

El Banco Central Europeo empezó a cobrar a los bancos intereses por los depósitos en efectivo en 2017. Como consecuencia, los bancos de la zona del euro comenzaron a cobrar a sus clientes intereses por los depósitos en efectivo. El Tribunal ha venido pagando intereses sobre su efectivo entre abril de 2020 y julio de 2022, y los intereses pagados en 2022 ascienden a 31.530 euros. Esta suma se ha incluido en el estado de resultados como otros gastos de funcionamiento y se ha imputado a la partida presupuestaria “Servicios y cargos diversos (incluidos los cargos bancarios)”; esos cargos generaron un saldo negativo en esa partida presupuestaria al final del ejercicio presupuestario 2021-2022. Al final del ejercicio presupuestario 2021-2022, los gastos de esta partida presupuestaria superaban el importe aprobado en 126.642 euros. El exceso de gastos previsto debería compensarse mediante una transferencia de fondos dentro de la sección presupuestaria denominada “gastos de funcionamiento” o mediante una transferencia entre secciones de las consignaciones, previa autorización de la Reunión de los Estados Partes.

Debido a las restricciones a los viajes impuestas durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), al final del ejercicio presupuestario 2021-2022 se registraron ahorros en los créditos destinados a “viajes para asistir a los períodos de sesiones” en el presupuesto ordinario, “viajes para asistir a los períodos de sesiones” en el presupuesto relacionado con las causas, y “viajes oficiales”.

Nota 33**Pasivo contingente**

A finales de 2022 se constató que un funcionario del Tribunal había presentado dos denuncias ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas. El importe de la posible indemnización otorgada por el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas no puede medirse ni cuantificarse de forma fiable.

La revisión anual del multiplicador de ajuste por lugar de destino para Hamburgo tendrá lugar en febrero de 2023 y dará lugar a un ajuste de los sueldos del personal del Cuadro Orgánico y los magistrados. También está previsto hacer un estudio del costo de la vida en Hamburgo en febrero de 2023 que podría redundar en una nueva revisión del multiplicador del ajuste por lugar de destino posteriormente en 2023. La cuantía del reajuste salarial aún no se puede estimar de manera fiable.

Nota 34**Presentación de información sobre partes relacionadas**

El personal directivo clave está formado por el Presidente, la Secretaria y el Secretario Adjunto.

Los gastos de personal correspondientes a la Secretaria ascendieron a 173.400 euros.

En el caso del Presidente, los subsidios anuales y especiales ascendieron a 177.525 euros y las prestaciones no pensionables a 80.115 euros. Se habilitaron créditos para el Presidente por un importe de 701.286 euros.

Nota 35**Baja en libros de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes**

No se dio de baja en libros ninguna suma durante el período que abarca el informe.

Nota 36**Hechos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio**

No se produjeron acontecimientos importantes entre la fecha de cierre y la fecha de autorización de los estados financieros.

Nota 37**Fondos fiduciarios**

El Tribunal mantuvo tres fondos fiduciarios en 2022: la subvención de The Nippon Foundation, el fondo fiduciario para el derecho del mar y el fondo fiduciario de la República de Corea.

Subvención de The Nippon Foundation

En marzo de 2007, tras la firma del acuerdo de subvención de The Nippon Foundation, se estableció la subvención del mismo nombre. En virtud de este acuerdo, The Nippon Foundation aportó 200.000 euros al programa de formación y creación de capacidad de The Nippon Foundation y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en materia de solución de controversias en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. De conformidad con el párrafo 6.5 del Reglamento Financiero del Tribunal, posteriormente se estableció un fondo fiduciario y se abrió una cuenta bancaria especial en euros en el Deutsche Bank denominada “Subvención de The Nippon Foundation”.

Desde 2007, The Nippon Foundation ha realizado contribuciones anuales a la subvención por un total de 3.590.240 euros (incluida una contribución en marzo de 2022 para el programa de 2022–2023 por una suma de 233.930 euros). Al inicio del ejercicio económico 2022, las reservas totales del fondo ascendían a 114.674 euros. En septiembre de 2022, se entregó a The Nippon Foundation un monto de 25.431 euros. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo total de las reservas era de 100.606 euros. El estado financiero auditado de la subvención de The Nippon Foundation se distribuirá a la Reunión de los Estados Partes en junio de 2023.

Fondo fiduciario para el derecho del mar

De conformidad con el párrafo 6.5 de su Reglamento Financiero, en octubre de 2009 el Tribunal estableció un fondo fiduciario para el derecho del mar. El fondo fiduciario tiene por objeto promover el perfeccionamiento de los recursos humanos de los países en desarrollo en relación con el derecho del mar y los asuntos marítimos en general. Entre 2009 y 2021 se recibieron varias contribuciones al fondo fiduciario de diferentes fuentes (el Instituto Marítimo de Corea, China, Chipre y Korwind). Durante el ejercicio económico 2022, el Tribunal recibió dos contribuciones del Instituto Marítimo de Corea por un total de 31.000 euros, una contribución de Chipre por valor de 15.000 euros, una contribución de Francia por valor de 10.000 euros y una contribución del fondo fiduciario de la República de Corea por valor de 30.000 euros. Desde julio de 2012, el fondo fiduciario se ha utilizado para sufragar el programa de pasantías del Tribunal, para prestar asistencia financiera a los pasantes de los países en desarrollo y para financiar talleres regionales. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo total de las reservas era de 282.320 euros. El estado financiero auditado del fondo fiduciario se distribuirá a la Reunión de los Estados Partes en junio de 2023.

Fondo fiduciario de la República de Corea

En febrero de 2020, el Tribunal recibió una contribución voluntaria de la República de Corea por valor de 195.595 dólares de los Estados Unidos. En octubre de 2021 se recibió otra contribución de la República de Corea por valor de 176.033 dólares. Los fondos se transfirieron a una cuenta bancaria separada y se convirtieron en 171.831 euros y 148.014 euros, respectivamente. El fondo fiduciario se estableció a fin de proporcionar ayuda financiera a la organización de un taller para asesores jurídicos en el Tribunal. El taller debía celebrarse en noviembre de 2021, pero tuvo que aplazarse a marzo de 2022 debido a la pandemia de COVID-19. Durante el ejercicio económico 2022, el Tribunal recibió una contribución voluntaria de la República de Corea por valor de 197.844 euros (200.000 dólares de los Estados Unidos). El saldo del fondo fiduciario ascendía a 227.268 euros al 31 de diciembre de 2022.

Nota 38

Disposiciones institucionales

Los registros financieros del Tribunal se han preparado utilizando el paquete de *software* financiero Infor SunSystems.

La Secretaria del Tribunal, Sra. Ximena Hinrichs Oyarce, autorizó los estados financieros y las notas a los estados financieros el 10 de febrero de 2023.

Apéndice II

Estado de las cuotas del Tribunal Internacional del Derecho del Mar de 1996 a 2022, al 31 de diciembre de 2022

(Euros)

Estados partes	Escala de cuotas de 2022 (porcentaje)	Cuotas prorrateadas				Pagos	Cuotas pendientes de pago			
		Ejercicios presupuestarios anteriores (1996-2018)	Ejercicio Presupuestario anterior ^a (2019-2020)	Ejercicio presupuestario en curso ^a (2021-2022)	Total ^a		Ejercicios Presupuestarios anteriores ^b (1996-2018)	Ejercicio presupuestario anterior (2019-2020)	Ejercicio presupuestario en curso ^c (2021-2022)	Total pendiente de pago ^c
Albania	0,0108	16 029	2 196	2 592	20 817	22 015	—	—	—	(1 198)
Alemania	8,2413	19 324 640	1 712 280	1 972 548	23 009 468	23 009 467	—	—	—	(0)
Angola	0,0135	20 989	2 744	3 238	26 971	25 745	—	—	1 225	1 225
Antigua y Barbuda	0,0100	16 613	2 034	2 394	21 041	15 567	1 046	2 034	2 394	5 474
Arabia Saudita	1,5860	1 834 147	318 091	379 610	2 531 848	2 531 848	—	—	—	—
Argelia	0,1867	260 533	41 021	44 698	346 252	362 420	—	—	—	(16 168)
Argentina	1,2382	1 530 528	247 968	296 368	2 074 864	1 926 681	—	—	148 183	148 183
Armenia	0,0100	14 126	2 034	2 394	18 554	19 677	—	—	—	(1 123)
Australia	2,9907	4 293 951	623 900	715 818	5 633 669	5 949 174	—	—	—	(315 505)
Austria	0,9161	1 995 222	191 683	219 280	2 406 185	2 406 185	—	—	—	(0)
Azerbaiyán	0,0663	19 402	14 953	15 872	50 227	50 227	—	—	—	—
Bahamas	0,0244	36 245	4 393	5 830	46 468	46 467	—	—	—	—
Bahrein	0,0677	75 340	12 901	16 194	104 435	104 405	—	—	30	30
Bangladesh	0,0135	20 079	2 744	3 238	26 061	27 557	—	—	—	(1 497)
Barbados	0,0100	19 925	2 034	2 394	24 353	24 352	—	—	—	(0)
Belarús	0,0663	64 810	14 405	15 872	95 087	95 077	—	—	10	10
Bélgica	1,1110	2 319 968	234 076	265 922	2 819 966	2 819 966	—	—	—	(0)
Belice	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	15 432	1 046	2 034	2 394	5 474
Benin	0,0100	15 970	2 034	2 394	20 398	17 281	—	724	2 394	3 118
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,0217	20 166	3 844	5 182	29 192	24 483	—	—	4 709	4 709
Bosnia y Herzegovina	0,0162	25 029	3 430	3 886	32 345	32 345	—	—	—	—
Botswana	0,0189	32 560	3 842	4 534	40 936	43 176	—	—	—	(2 241)
Brasil	3,9894	4 720 877	928 799	954 856	6 604 532	6 061 634	—	—	542 897	542 897

Estados partes	Escala de cuotas de 2022 (porcentaje)	Cuotas prorrateadas				Pagos	Cuotas pendientes de pago			
		Ejercicios presupuestarios anteriores (1996-2018)	Ejercicio Presupuestario anterior ^a (2019-2020)	Ejercicio presupuestario en curso ^a (2021-2022)	Total ^a		Ejercicios Presupuestarios anteriores ^b (1996-2018)	Ejercicio presupuestario anterior (2019-2020)	Ejercicio presupuestario en curso ^c (2021-2022)	Total pendiente de pago ^c
Brunei Darussalam	0,0338	64 174	7 408	8 098	79 680	82 803	—	—	—	(3 123)
Bulgaria	0,0622	74 060	12 488	14 900	101 448	109 883	—	—	—	(8 435)
Burkina Faso	0,0100	13 096	2 034	2 394	17 524	15 754	—	—	1 770	1 770
Cabo Verde	0,0100	16 547	2 034	2 394	20 975	20 975	—	—	—	(0)
Camerún	0,0176	24 295	3 157	4 210	31 662	18 349	5 945	3 157	4 210	13 312
Canadá	3,6998	5 498 305	775 919	885 542	7 159 766	7 552 629	—	—	—	(392 863)
Chad	0,0100	9 385	2 034	2 394	13 813	6 016	3 369	2 034	2 394	7 797
Chequia	0,4209	643 074	89 867	100 732	833 673	884 719	—	—	—	(51 047)
Chile	0,5508	551 364	110 604	131 828	793 796	793 796	—	—	—	—
China	16,2457	7 815 924	2 735 825	3 888 414	14 440 163	16 740 421	—	—	—	(2 300 258)
Chipre	0,0487	97 657	10 838	11 660	120 155	125 544	—	—	—	(5 389)
Comoras	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	94	16 384	2 034	2 394	20 812
Congo	0,0100	10 245	2 034	2 394	14 673	5 288	4 957	2 034	2 394	9 385
Costa Rica	0,0839	72 751	14 963	20 082	107 796	101 436	—	—	6 361	6 361
Côte d'Ivoire	0,0176	22 847	3 021	4 210	30 078	24 433	—	1 434	4 210	5 644
Croacia	0,1042	172 271	24 143	24 940	221 354	221 353	—	—	—	—
Cuba	0,1083	125 546	19 903	25 912	171 361	171 360	—	—	—	(0)
Dinamarca	0,7497	1 241 076	156 147	179 440	1 576 663	1 576 663	—	—	—	—
Djibouti	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	4 281	12 197	2 034	2 394	16 625
Dominica	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	17 780	—	732	2 394	3 126
Ecuador	0,1083	43 050	20 177	25 912	89 139	77 817	—	—	11 322	11 322
Egipto	0,2517	246 432	46 393	60 246	353 071	373 636	—	—	—	(20 566)
Eslovaquia	0,2070	235 535	42 948	49 556	328 039	351 252	—	—	—	(23 213)
Eslovenia	0,1028	205 308	21 953	24 616	251 877	263 719	—	—	—	(11 841)
España	2,9041	6 414 706	629 599	695 088	7 739 393	7 739 394	—	—	—	(0)
Estado de Palestina	0,0108	3 957	2 118	2 592	8 667	7 774	—	—	893	893
Estonia	0,0528	51 550	10 566	12 632	74 748	81 360	—	—	—	(6 613)
Eswatini	0,0100	6 314	2 034	2 394	10 742	4 411	1 903	2 034	2 394	6 331
Federación de Rusia	3,2546	4 184 337	753 502	778 978	5 716 817	5 993 378	—	—	—	(276 561)

Estados partes	Escala de cuotas de 2022 (porcentaje)	Cuotas prorrateadas				Pagos	Cuotas pendientes de pago			
		Ejercicios presupuestarios anteriores (1996-2018)	Ejercicio Presupuestario anterior ^a (2019-2020)	Ejercicio presupuestario en curso ^a (2021-2022)	Total ^a		Ejercicios Presupuestarios anteriores ^b (1996-2018)	Ejercicio presupuestario anterior (2019-2020)	Ejercicio presupuestario en curso ^c (2021-2022)	Total pendiente de pago ^c
Fiji	0,0100	16 886	2 034	2 394	21 314	20 410	—	—	904	904
Filipinas	0,2774	251 239	50 787	66 400	368 426	368 425	—	—	—	—
Finlandia	0,5697	1 250 449	120 330	136 362	1 507 141	1 569 545	—	—	—	(62 404)
Francia	5,9908	14 001 087	1 274 080	1 433 904	16 709 071	16 709 071	—	—	—	—
Gabón	0,0203	31 619	4 390	4 858	40 867	34 614	—	1 394	4 858	6 252
Gambia	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	458	16 020	2 034	2 394	20 448
Georgia	0,0108	29 543	2 196	2 592	34 331	35 529	—	—	—	(1 198)
Ghana	0,0203	22 373	4 254	4 858	31 485	29 525	—	—	1 960	1 960
Granada	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	22 059	—	—	—	(1 153)
Grecia	0,4953	1 292 204	114 815	118 548	1 525 567	1 525 567	—	—	—	—
Guatemala	0,0487	62 893	8 786	11 660	83 339	77 524	—	—	5 815	5 815
Guinea	0,0100	16 751	2 034	2 394	21 179	94	16 657	2 034	2 394	21 085
Guinea-Bissau	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	94	16 384	2 034	2 394	20 812
Guinea Ecuatorial	0,0217	17 856	3 570	5 182	26 608	11 758	6 098	3 570	5 182	14 850
Guyana	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	22 544	—	—	—	(1 639)
Haití	0,0100	16 613	2 034	2 394	21 041	20 128	—	—	913	913
Honduras	0,0122	17 379	2 333	2 916	22 628	18 765	—	947	2 916	3 863
Hungría	0,2788	418 923	50 377	66 724	536 024	570 268	—	—	—	(34 245)
India	1,1286	1 165 458	215 612	270 132	1 651 202	1 808 571	—	—	—	(157 368)
Indonesia	0,7348	583 735	143 686	175 878	903 299	903 299	—	—	—	(0)
Iraq	0,1746	131 364	35 403	41 784	208 551	192 746	—	—	15 805	15 805
Irlanda	0,5021	874 433	96 892	120 166	1 091 491	1 157 560	—	—	—	(66 069)
Islandia	0,0379	76 826	7 000	9 070	92 896	98 327	—	—	—	(5 431)
Islas Cook ^d	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	20 908	—	—	—	(2)
Islas Marshall	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	15 892	585	2 034	2 394	5 013
Islas Salomón	0,0100	16 083	2 034	2 394	20 511	17 509	—	608	2 394	3 002
Italia	4,4752	11 270 506	967 934	1 071 136	13 309 576	13 786 359	—	—	—	(476 783)
Jamaica	0,0108	22 750	2 333	2 592	27 675	27 674	—	—	—	—
Japón	11,5892	33 018 822	2 503 056	2 773 876	38 295 754	38 295 754	—	—	—	(0)

Estados partes	Escala de cuotas de 2022 (porcentaje)	Cuotas prorrateadas				Pagos	Cuotas pendientes de pago			
		Ejercicios presupuestarios anteriores (1996-2018)	Ejercicio Presupuestario anterior ^a (2019-2020)	Ejercicio presupuestario en curso ^a (2021-2022)	Total ^a		Ejercicios Presupuestarios anteriores ^b (1996-2018)	Ejercicio presupuestario anterior (2019-2020)	Ejercicio presupuestario en curso ^c (2021-2022)	Total pendiente de pago ^c
Jordania	0,0284	32 183	5 627	6 802	44 612	44 613	—	—	—	(0)
Kenya	0,0325	25 983	5 765	7 774	39 522	39 522	—	—	—	(0)
Kiribati	0,0100	14 126	2 034	2 394	18 554	18 513	—	—	41	41
Kuwait	0,3410	496 201	73 676	81 622	651 499	651 877	—	—	—	(377)
Lesotho	0,0100	11 312	2 034	2 394	15 740	—	11 312	2 034	2 394	15 740
Letonia	0,0636	59 239	13 309	15 224	87 772	95 273	—	—	—	(7 501)
Líbano	0,0636	70 574	12 762	15 224	98 560	78 855	—	4 481	15 224	19 705
Liberia	0,0100	10 032	2 034	2 394	14 460	11 780	—	286	2 394	2 680
Lituania	0,0961	95 627	19 623	22 996	138 246	149 804	—	—	—	(11 558)
Luxemburgo	0,0907	164 479	17 977	21 702	204 158	204 158	—	—	—	(0)
Macedonia del Norte	0,0100	17 180	2 034	2 394	21 608	13 315	3 865	2 034	2 394	8 293
Madagascar	0,0100	14 819	2 034	2 394	19 247	16 126	—	727	2 394	3 121
Malasia	0,4615	548 084	90 985	110 450	749 519	801 650	—	—	—	(52 131)
Malawi	0,0100	8 300	2 034	2 394	12 728	—	8 300	2 034	2 394	12 728
Maldivas	0,0100	15 176	2 034	2 394	19 604	19 604	—	—	—	(0)
Malí	0,0100	16 677	2 034	2 394	21 105	20 171	—	—	934	934
Malta	0,0230	36 227	4 529	5 506	46 262	49 116	—	—	—	(2 854)
Marruecos	0,0744	81 685	14 958	17 814	114 457	114 457	—	—	—	—
Mauricio	0,0149	26 115	3 156	3 562	32 833	32 833	—	—	—	—
Mauritania	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	24 058	—	—	—	(3 152)
México	1,7484	4 069 076	374 150	418 478	4 861 704	4 861 703	—	—	—	(1)
Micronesia (Estados Federados de)	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	18 027	—	485	2 394	2 879
Mónaco	0,0149	19 344	2 882	3 562	25 788	25 788	—	—	—	—
Mongolia	0,0100	16 613	2 034	2 394	21 041	22 240	—	—	—	(1 199)
Montenegro	0,0100	11 721	2 034	2 394	16 149	13 121	—	634	2 394	3 028
Mozambique	0,0100	16 280	2 034	2 394	20 708	20 709	—	—	—	(0)
Myanmar	0,0135	21 046	2 744	3 238	27 028	28 525	—	—	—	(1 497)
Namibia	0,0122	19 686	2 606	2 916	25 208	15 850	3 836	2 606	2 916	9 358

Estados partes	Escala de cuotas de 2022 (porcentaje)	Cuotas prorrateadas				Pagos	Cuotas pendientes de pago			
		Ejercicios presupuestarios anteriores (1996-2018)	Ejercicio Presupuestario anterior ^a (2019-2020)	Ejercicio presupuestario en curso ^a (2021-2022)	Total ^a		Ejercicios Presupuestarios anteriores ^b (1996-2018)	Ejercicio presupuestario anterior (2019-2020)	Ejercicio presupuestario en curso ^c (2021-2022)	Total pendiente de pago ^c
Nauru	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	20 906	—	—	—	—
Nepal	0,0100	15 927	2 034	2 394	20 355	21 905	—	—	—	(1 549)
Nicaragua	0,0100	15 446	2 034	2 394	19 874	20 795	—	—	—	(921)
Níger	0,0100	5 535	2 034	2 394	9 963	0	5 535	2 034	2 394	9 963
Nigeria	0,3383	190 335	63 000	80 974	334 309	162 317	28 017	63 000	80 974	171 991
Niue ^d	0,0100	11 721	2 034	2 394	16 149	13 031	—	724	2 394	3 118
Noruega	1,0203	1 780 488	219 931	244 220	2 244 639	2 244 639	—	—	—	(0)
Nueva Zelanda	0,3938	581 364	76 715	94 254	752 333	798 683	—	—	—	(46 350)
Omán	0,1556	186 224	31 287	37 248	254 759	254 758	—	—	—	—
Países Bajos	1,8350	3 994 106	389 388	439 208	4 822 702	4 822 702	—	—	—	—
Pakistán	0,1556	164 512	28 551	37 248	230 311	211 348	—	—	18 964	18 964
Palau	0,0100	16 371	2 034	2 394	20 799	20 125	—	—	675	675
Panamá	0,0609	51 522	10 845	14 576	76 943	77 149	—	—	—	(206)
Papua Nueva Guinea	0,0135	17 100	2 393	3 238	22 731	14 313	2 787	2 393	3 238	8 418
Paraguay	0,0217	25 787	4 118	5 182	35 087	43 045	—	—	—	(7 959)
Polonia	1,0853	1 384 494	225 441	259 768	1 869 703	1 995 181	—	—	—	(125 478)
Portugal	0,4736	1 064 360	101 803	113 364	1 279 527	1 332 385	—	—	—	(52 859)
Qatar	0,3816	268 423	75 614	91 340	435 377	435 377	—	—	—	(0)
Reino Unido	6,1803	13 090 579	1 239 153	1 479 250	15 808 982	15 808 982	—	—	—	(0)
República de Corea	3,0678	4 356 131	590 964	734 280	5 681 375	5 681 377	—	—	—	(0)
República de Moldova	0,0100	11 525	2 034	2 394	15 953	17 076	—	—	—	(1 123)
República Democrática del Congo	0,0135	17 599	2 471	3 238	23 308	94	17 505	2 471	3 238	23 214
República Democrática Popular Lao	0,0100	15 706	2 034	2 394	20 134	19 230	—	—	904	904
República Dominicana	0,0717	51 773	13 588	17 166	82 527	82 295	—	—	232	232
República Unida de Tanzania	0,0135	18 333	2 744	3 238	24 315	18 935	—	2 142	3 238	5 380
Rumania	0,2679	296 471	52 424	64 132	413 027	460 321	—	—	—	(47 293)
Saint Kitts y Nevis	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	13 911	2 567	2 034	2 394	6 995
Samoa	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	22 080	—	—	—	(1 174)

Estados partes	Escala de cuotas de 2022 (porcentaje)	Cuotas prorrateadas				Pagos	Cuotas pendientes de pago			
		Ejercicios presupuestarios anteriores (1996-2018)	Ejercicio Presupuestario anterior ^a (2019-2020)	Ejercicio presupuestario en curso ^a (2021-2022)	Total ^a		Ejercicios Presupuestarios anteriores ^b (1996-2018)	Ejercicio presupuestario anterior (2019-2020)	Ejercicio presupuestario en curso ^c (2021-2022)	Total pendiente de pago ^c
San Vicente y las Granadinas	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	21 316	—	—	—	(410)
Santa Lucía	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	22 038	—	—	—	(1 132)
Santo Tomé y Príncipe	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	94	16 384	2 034	2 394	20 812
Senegal	0,0100	17 160	2 034	2 394	21 588	18 404	—	790	2 394	3 184
Serbia	0,0379	75 622	8 232	9 070	92 924	92 924	—	—	—	(0)
Seychelles	0,0100	16 613	2 034	2 394	21 041	19 844	—	—	1 197	1 197
Sierra Leona	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	21 175	—	—	—	(269)
Singapur	0,6563	806 647	127 905	157 092	1 091 644	1 167 191	—	—	—	(75 546)
Somalia	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	94	16 384	2 034	2 394	20 812
Sri Lanka	0,0595	45 162	10 296	14 252	69 710	62 584	—	—	7 126	7 126
Sudáfrica	0,3681	798 942	87 238	88 100	974 280	974 280	—	—	—	(0)
Sudán	0,0135	21 364	2 744	3 238	27 346	1 060	20 304	2 744	3 238	26 286
Suecia	1,2260	2 408 586	255 488	293 452	2 957 526	2 957 526	—	—	—	—
Suiza	1,5576	1 432 910	314 380	372 808	2 120 098	2 120 098	—	—	—	—
Suriname	0,0100	16 005	2 034	2 394	20 433	14 147	1 858	2 034	2 394	6 286
Tailandia	0,4154	253 693	82 065	99 438	435 196	490 600	—	—	—	(55 404)
Timor-Leste	0,0100	6 061	2 034	2 394	10 489	10 481	—	—	8	8
Togo	0,0100	16 545	2 034	2 394	20 973	22 096	—	—	—	(1 123)
Tonga	0,0100	16 478	2 034	2 394	20 906	18 783	—	—	2 123	2 123
Trinidad y Tabago	0,0541	71 987	10 157	12 956	95 100	100 745	—	—	—	(5 645)
Túnez	0,0338	72 515	7 272	8 098	87 885	87 885	—	—	—	—
Tuvalu	0,0100	14 126	2 034	2 394	18 554	7 449	6 677	2 034	2 394	11 105
Ucrania	0,0771	183 468	21 938	18 462	223 868	223 868	—	—	—	(0)
Uganda	0,0108	17 330	2 333	2 592	22 255	23 774	—	—	—	(1 519)
Unión Europea ^e	n/a	1 544 274	185 000	220 000	1 949 274	1 949 274	—	—	—	—
Uruguay	0,1177	112 591	22 782	28 180	163 553	166 669	—	—	—	(3 116)
Vanuatu	0,0100	15 619	2 034	2 394	20 047	20 047	—	—	—	—
Viet Nam	0,1042	67 617	18 532	24 940	111 089	111 089	—	—	—	—
Yemen	0,0135	20 990	2 744	3 238	26 972	10 946	10 043	2 744	3 238	16 025
Zambia	0,0122	16 677	2 255	2 916	21 848	94	16 583	2 255	2 916	21 754

<i>Estados partes</i>	<i>Cuotas prorrateadas</i>					<i>Cuotas pendientes de pago</i>				
	<i>Escala de cuotas de 2022 (porcentaje)</i>	<i>Ejercicios presupuestarios anteriores (1996-2018)</i>	<i>Ejercicio Presupuestario anterior^a (2019-2020)</i>	<i>Ejercicio presupuestario en curso^a (2021-2022)</i>	<i>Total^a</i>	<i>Pagos</i>	<i>Ejercicios Presupuestarios anteriores^b (1996-2018)</i>	<i>Ejercicio presupuestario anterior (2019-2020)</i>	<i>Ejercicio presupuestario en curso^c (2021-2022)</i>	<i>Total pendiente de pago^c</i>
Zimbabwe	0,0100	18 282	2 034	2 394	22 710	2 632	15 650	2 034	2 394	20 078
Total	100,00	171 093 188	20 521 200	24 155 000	215 769 441	219 102 336	290 200	143 763	986 423	1 420 386

Abreviación: n. a., no se aplica.

^a Puede haber diferencias en el total a causa del redondeo.

^b Un total de diez Estados partes no han hecho efectivas íntegramente sus cuotas correspondientes al período 1996–2004. El importe pendiente de pago para ese período es de 34.041 euros. En total, 11 Estados partes no han pagado todavía ninguna cuota para los presupuestos del Tribunal.

^c Las cifras entre paréntesis indican créditos que se arrastran a 2023 (total: 4.753.285 euros).

^d No es miembro de las Naciones Unidas; cuota prorrateada al tipo mínimo.

^e Cuotas convenidas de conformidad con el Reglamento Financiero del Tribunal. Para el ejercicio presupuestario 2021-2022, véase [SPL/OS/30/17](#).

Apéndice III

Informes sobre la ejecución de las subvenciones concedidas al Tribunal Internacional del Derecho del Mar

(Euros)

A. Subvención de The Nippon Foundation para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

	2022
Ingresos	
Subvención de The Nippon Foundation	233 930
Ingresos en concepto de intereses	—
Ingresos varios	853
Ganancias por diferencias cambiarias	21
Ingresos netos	234 804
Gastos	
Participantes (dietas, viajes y seguros)	141 715
Ponentes (dietas y viajes)	39 607
Gastos administrativos generales	41 715
Impuestos no reembolsables	405
Pérdidas por diferencias cambiarias	—
Total, gastos	223 441
Superávit del ejercicio	11 363
Activo	
Depósitos a la vista y a plazo	98 256
Cuentas por cobrar	1 134
Gastos pagados por anticipado	5 820
Total, activo	105 210
Pasivo	
Cuentas por pagar	4 604
Total, pasivo	4 604
Activo neto/patrimonio neto	
Superávit de períodos anteriores	114 674
Reintegro del superávit	(25 431)
Superávit del ejercicio económico 2022	11 363
Total, activo neto/patrimonio neto	100 606
Total, pasivo y activo neto/patrimonio neto	105 210

B. Fondo fiduciario para el derecho del mar, ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

	2022
Ingresos	
Cuotas	86 000
Ingresos en concepto de intereses	–
Pérdidas por diferencias cambiarias	(2)
Ingresos netos	85 998
Gastos	
Programa de pasantías	20 794
Talleres	20 232
Cargos bancarios	1 146
Impuestos no reembolsables	137
Total, gastos	42 309
Superávit del ejercicio	43 689
Activo	
Depósitos a la vista y a plazo	282 349
Cuentas por cobrar	–
Total, activo	282 349
Pasivo	
Cuentas por pagar	29
Total, pasivo	29
Activo neto/patrimonio neto	
Superávit de períodos anteriores	238 631
Superávit del ejercicio económico 2022	43 689
Total, activo neto/patrimonio neto	282 320
Total, pasivo y activo neto/patrimonio neto	282 349

C. Fondo fiduciario de la República de Corea para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

	2022
Ingresos	
Cuotas	197 844
Ingresos en concepto de intereses	–
Ganancias y pérdidas por diferencias cambiarias	32
Ingresos varios	588
Ingresos netos	198 464
Gastos	
Billetes y dietas (magistrados)	21 267
Billetes y dietas (ponentes)	13 346
Billetes y dietas (participantes)	151 573
Alojamiento	23 233
Personal temporario	11 529
Atenciones sociales	20 688
Cargos bancarios	1 811
Impuestos no reembolsables	65
Gastos administrativos	1 752
Creación de capacidades (academia de verano de la FIDM y programa de prácticas del TIDM)	40 000
Total, gastos	285 264
Superávit del ejercicio	-86 800
Activo	
Depósitos a la vista y a plazo	222 232
Cuentas por cobrar en concepto de impuestos	5 279
Total, activo	227 511
Pasivo	
Cuentas por pagar	242
Total, pasivo	242
Activo neto/patrimonio neto	
Superávit de períodos anteriores	314 068
Déficit del ejercicio económico 2022	-86 800
Total, activo neto/patrimonio neto	227 268
Total, pasivo y activo neto/patrimonio neto	227 510

Abreviaciones: FIDM = Fundación Internacional para el Derecho del Mar y TIDM = Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

Apéndice IV

Procedimientos de auditoría y resultados de la auditoría suplementaria

Conforme a la tarea que se nos asignó, además de auditar los estados financieros, verificamos los siguientes aspectos de los procedimientos operativos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, con sede en Hamburgo, para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022:

- a) Si los gastos realizados durante el ejercicio económico se ajustaban a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS);
- b) Si los gastos efectuados habían sido debidamente autorizados por la parte designada a tal efecto en el Reglamento del Tribunal o en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal;
- c) Si los funcionarios y demás personas que percibían remuneraciones del Tribunal habían sido seleccionados o contratados en la forma prevista en el Reglamento del Tribunal o el Estatuto y Reglamento del Personal del Tribunal;
- d) Si los bienes y servicios se habían adquirido de conformidad con los procedimientos previstos en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal y las IPSAS;
- e) Si los bienes y servicios adquiridos se ajustaban al presupuesto aprobado, estaban debidamente registrados y no eran excesivos, teniendo en cuenta las circunstancias y las funciones del Tribunal;
- f) Si las subvenciones concedidas al Tribunal por la Nippon Foundation, el fondo fiduciario para el derecho del mar y el fondo fiduciario de la República de Corea y mantenidas en cuentas fiduciarias separadas se administraron de conformidad con los memorandos y términos de referencia pertinentes.

Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros, hemos realizado los procedimientos adicionales que se indican a continuación.

1. Aprobación de gastos

Conforme a las instrucciones recibidas, hemos comprobado si los gastos realizados durante el ejercicio económico 2022 correspondían a las consignaciones autorizadas por la Reunión de los Estados Partes.

Del presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2022, que ascendía a 12.077.500 euros, se gastó un total de 10.749.904 euros con cargo a las partidas presupuestarias aprobadas, lo cual dio lugar a economías por valor de 1.327.596 euros (véase el apéndice I). El gasto estuvo por debajo del presupuesto general y no se produjo un exceso de gastos en las partidas presupuestarias. También nos remitimos a las explicaciones recogidas en las notas a los estados financieros y al informe financiero que figuran en el apéndice I.

2. Autorización de gastos

Hemos auditado los procedimientos de autorización de los gastos establecidos en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal y hemos realizado análisis, sobre la base de un muestreo, para determinar si el Tribunal se había atenido estrictamente a esos procedimientos en todos los aspectos importantes.

La labor realizada no puso de manifiesto ninguna cuestión destacable. Llegamos a la conclusión de que los procedimientos seguidos para autorizar los gastos se ajustaban al Reglamento del Tribunal y al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal.

3. Procedimientos para la contratación de personal

En el ejercicio económico 2022, el Tribunal contrató a dos nuevos funcionarios. Hemos llevado a cabo una auditoría sobre la base de un muestreo para determinar si los procedimientos seguidos para la contratación de esos nuevos funcionarios se ajustaban al Reglamento del Tribunal o al Estatuto y Reglamento del Personal del Tribunal.

La labor realizada no puso de manifiesto discrepancias. Los procedimientos seguidos para la contratación de funcionarios se conformaban al Reglamento del Tribunal o al Estatuto y Reglamento del Personal del Tribunal.

4. Procedimientos para la adquisición de bienes y la contratación de servicios

Hemos verificado si los procedimientos seguidos por el Tribunal en materia de adquisiciones se conformaban al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal (es decir, si incluían convocatorias de licitación, análisis equitativo de las ofertas y contratos por escrito, etc.) y hemos realizado un examen, sobre la base de un muestreo, para determinar si el Tribunal había seguido esos procedimientos en todos los aspectos importantes.

La labor realizada no puso de manifiesto ninguna cuestión destacable. Llegamos a la conclusión de que los procedimientos para la adquisición de bienes y la contratación de servicios se habían ajustado al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal.

5. Examen de si los bienes adquiridos y los servicios contratados se ajustaban al presupuesto aprobado, se habían registrado debidamente y no eran excesivos, habida cuenta de las circunstancias y las funciones del Tribunal

Hemos llevado a cabo procedimientos de auditoría para determinar: a) si los gastos indicados para el ejercicio económico se habían asentado correctamente en el estado de ingresos y gastos y si se habían imputado a la partida presupuestaria pertinente; y b) si los bienes adquiridos y los servicios contratados eran necesarios o no eran excesivos teniendo en cuenta las circunstancias y las funciones del Tribunal.

En nuestra opinión, los gastos para el ejercicio económico se han asentado correctamente en el estado de ingresos y gastos y se han imputado a la partida presupuestaria pertinente. Los gastos en exceso del ejercicio económico tienen una explicación razonable y se han compensado con economías en otras partidas presupuestarias. El equipo adquirido durante el ejercicio económico 2021 se ha registrado debidamente en el inventario y se utiliza de la forma exigida por las circunstancias y las funciones del Tribunal.

6. Examen de la subvención de The Nippon Foundation, el fondo fiduciario para el derecho del mar y el fondo fiduciario de la República de Corea

Subvención de The Nippon Foundation

Hemos llevado a cabo una auditoría para determinar si la subvención concedida al Tribunal por The Nippon Foundation, mantenida en una cuenta fiduciaria separada, se administra de conformidad con los acuerdos que rigen la subvención de The Nippon Foundation.

En virtud de los acuerdos suscritos, en 2022 The Nippon Foundation aportó 234.804 euros al programa de formación y creación de capacidad de The Nippon Foundation y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en materia de solución de controversias en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El propósito de la subvención es financiar los gastos de los participantes de países en desarrollo en el programa. La subvención de The Nippon Foundation se mantuvo en una cuenta bancaria especial.

Durante el ejercicio económico 2022, se retiró de la subvención de The Nippon Foundation la suma de 233.441 euros para financiar las actividades del programa. Durante el ejercicio económico, se beneficiaron del programa los participantes de varios países en desarrollo.

Al 31 de diciembre de 2022, la cuenta bancaria especial de la subvención de The Nippon Foundation tenía un saldo de 98.256 euros.

Nos remitimos también al informe sobre la ejecución de la subvención de The Nippon Foundation que figura en el apéndice III.

Fondo fiduciario para el derecho del mar

Se hicieron contribuciones al fondo fiduciario por un total de 86.000 euros, como se explica en el informe financiero que figura en el apéndice I. Se creó una cuenta bancaria especial para el fondo fiduciario.

Durante el ejercicio económico 2022, se retiró una suma de 20.794 euros para financiar el programa de pasantías y una suma de 23.232 euros para seminarios del Tribunal.

Al 31 de diciembre de 2022, la cuenta bancaria especial tenía un saldo de 282.349 euros.

Nos remitimos también al informe sobre la ejecución del fondo fiduciario que figura en el apéndice III.

Fondo fiduciario de la República de Corea

Este fondo fiduciario se creó en 2020. Se hicieron contribuciones al fondo fiduciario por un total de 198.464 euros, como se explica en el informe financiero que figura en el apéndice I. Se creó una cuenta bancaria especial para el fondo fiduciario.

Durante el ejercicio económico 2022, se retiró un importe de 186.186 euros para pasajes y dietas de magistrados, ponentes y participantes, y se retiró otro importe de 40.000 euros para la academia de verano del Tribunal y para viajes del programa de pasantías.

Al 31 de diciembre de 2022, la cuenta bancaria especial tenía un saldo de 222.232 euros.

Nos remitimos también al informe sobre la ejecución del fondo fiduciario que figura en el apéndice III.
